

Juan Diego Moya Bedoya

Algunas consideraciones acerca de los principios rectores de la exégesis filosófica

Dedicado con admiración y aprecio a los bachilleres Sergio Martén S. y Jean Carlos Sirias, y a los profesores Sergio E. Rojas Peralta y Mario A. Solís Umaña

*Ut ingenium est hominis decus,
sic ingenii lumen est eloquentia*
(M. T. Cicerón).

Sine doctrina, vita est quasi mortis imago.

Resumen: *La presente contribución expone metódicamente algunos principios rectores de la exégesis filosófica, el propósito de cuya enumeración es proveer elementos de juicio para seleccionar aquel interpretans que, entre múltiples contendientes, es el racionalmente preferible. La primera parte de esta contribución metodológica consta de un conjunto de reflexiones metódicas acerca de la teoría del método; la segunda, de una exposición metódica de los principios rectores de la exégesis filosófica. Las virtudes epistémicas de la presente reflexión metodológica son (entre otras) su autoconsistencia, su no adhocidad, su intersubjetivabilidad, su autocorrectividad y su consistencia con las reglas constituyentes del juego de la petición y el ofrecimiento de razones.*

Palabras clave: *Critica. Filosofía. Método. Metodología. Racionalidad. Sistema.*

Summary: *This paper methodically exposes some fundamental principles of philosophical exegesis. The aim of the present exposition is to provide rational criteria of selection between multiple interpretantia. The first part of this*

methodological contribution consists in a set of methodical reflections on the theory of method; its second part, in the methodical exposition of some fundamental principles of philosophical exegesis. Some epistemic virtues of this methodological reflection are consistency, non-adhocity, the fitness for objectivity, the ability for self-correction, and consistency with the constitutive rules of the game of asking for and giving reasons.

Keywords: *Critique. Method. Methodology. Philosophy. Rationality. System.*

[§0] El presente artículo, *ex professo* elaborado para el 1^{er} coloquio celebrado, en la Escuela de Filosofía de la Universidad de Costa Rica, a propósito de los métodos de la filosofía (La filosofía y sus métodos. Coloquio sobre la investigación en filosofía), se ocupa, tangencialmente cuando menos, de los métodos de la filosofía (de cuando menos uno de ellos, a saber: el de la exégesis de los textos filosóficos).

¿Existe una *methodus philosophiae*? *Prima facie* sí, toda vez que la historia de la filosofía es



un componente de la disciplina filosófica (según el positivista lógico Victor Kraft [1880-1975], la historia de la filosofía es el compartimento empírico de la filosofía, la cual es un saber formal de variedad metateórica, el cual se identifica con un conjunto de tautologías [Vd. V. Kraft, 1966]), y la historia de la filosofía cuenta con cuando menos tres métodos mutuamente distintos (*scil.*: el de la historia de las ideas, el de la historia exegetica y el de la reconstrucción racional).

El texto no versará acerca del método de la ontología, el método de la epistemología, &c. No concernirá sino a uno de los métodos de la historia de la filosofía: el método de la historia exegetica de la filosofía. He aquí el objeto de nuestra indagación.

Nuestra contribución escrita posee, por objetivo específico, proporcionar metódicamente un elenco –el cual no se pretende exhaustivo– de los principios rectores de la exégesis filosófica (conceptuada como la interpretación de textos filosóficos).

Supuesto de nuestra indagación es que la pesquisa racional sobre los principios rectores de la exégesis⁰ filosófica es agible. Que la referida investigación sea racional no implica que sea fundacional; sí, en cambio, que sea crítica (Vd. K. R. Popper, 1985, 63).

[§1] La metodología es la consideración reflexiva de variedad metódica, acerca del método. En esta medida es metametódica. Huelga mentar que posee, por *obiectum materiale*, al método. ¿Cuál es su objeto formal motivo, o sea, su *ratio formalis sub qua*? El epistemológico. ¿Cuál es su objeto formal terminativo, es decir, su *ratio formalis de qua*? El método *quatenus* forma (*seu* modo) de indagación de lo real, el recurso a la cual vía faculta, al sujeto cognoscente, para producir creencias verdaderas acerca del objeto; o sea, el método *ut* instrumento cognoscitivo. Por las creencias inteligimos, en este escenario discursivo, las creencias contenido (S. Haack [1945], *Evidence and Inquiry. Towards Reconstruction in Epistemology* [1993]), *i. e.*, los objetos de la correlativa actitud proposicional (actitud expresada por conducto de un verbo creencial *sive* dóxico).¹

La metodología es un saber representacional doxástico. Que sea representacional doxástica

no implica que no se revista de utilidad. En este respecto aseméjase a la lógica, la cual es también un saber representacional doxástico, *i. e.*, teórico, no un saber el propósito del cual sea conferir existencia al objeto cognoscendo (=Df. *cognoscendum*).

“¿Qué debemos inteligir por conocimiento?” es un interrogante al cual debe responderse desde la epistemología, la cual es la teoría normativa a propósito de las condiciones necesarias de la justificación epistémica. En principio, el conocimiento=_{Df.} la creencia verdadera y justificada –nos hacemos eco de la teoría tridimensional *seu* tripartita acerca del conocimiento.

La metodología es un saber filosófico. La metodología de la ciencia inscribese dentro de la filosofía de la ciencia. La metodología es un saber racional y, por ende, argumentativo, metódico y reflexivo. Que sea reflexivo implica que puede hacer de sí un objeto de estudio y de conocimiento.

Si por el método inteligimos una forma entonces la metodología es un saber de índole formal –con exclusividad–, no de índole substantiva *seu* material. Ahora bien, quien supone que entre el método de estudio y el objeto de estudio existe una relación de mutuo condicionamiento, en forma tal que ambos son *logico sensu* equivalentes –no idénticos–, no puede *salva congruitate* adoptar la tesis de la formalidad de la metodología, *h. e.*, la tesis de que la metodología sea un saber de índole *exclusive* formal.²

El método es o bien el de los saberes apodícticos, el propósito de los cuales es demostrar las *propositiones demonstrandae*, o bien el de los saberes observacionales, el propósito de los cuales es corroborar las proposiciones susceptibles de prueba empírica, *i. e.*, las proposiciones testables.

El método es un procedimiento acorde con un concepto (Immanuel Kant [1724-1804], *Kritik der reinen Vernunft* [1781, 1787]). En esta medida, todo método es un procedimiento. Empero, no todo procedimiento es un método. Huelga mentar que para que haya un método debe haber cuando menos un concepto. El método no cabe en ausencia de concepto. En esta medida, el método no puede agotarse en el mero instrumento, ni la metodocidad en la mera instrumentalidad.

Lo anterior permite determinar, o sea, deslindar genéricamente el *definiendum seu explicandum*. Una determinación especificativa del *definiendum* es la siguiente: el método (*definiendum*)=Df. un procedimiento estructurado –Nicola Abbagnano (1901-1990) utilizó el participio pasivo ‘ordenado’–, iterable y autocorrectivo de pesquisa, la rigurosa observancia del cual garantiza la obtención de resultados epistémicamente legítimos (N. Abbagnano, 1997, 802). Es, en esta medida, un conjunto de reglas –en principio– recíprocamente consistentes, la rigurosa adecuación a las cuales garantiza la obtención de resultados confiables, vehiculares de legitimidad cognitiva.³

Si tal es el caso entonces el método posee las siguientes propiedades:

- a. el orden,
- b. la iterabilidad no accidental,
- c. la autocorrectividad,
- d. la regularidad (propiedad que puede ser inferida de *b*),
- e. la intersubjetividad (propiedad que puede ser colegida del producto lógico de *c* y *d*),
- f. la publicidad (propiedad que puede ser derivada de *e*),
- g. el autocontrol (propiedad que puede ser deducida de *c*),
- h. la racionalidad (propiedad que puede ser inferida de *c*) y, en la medida en que su observancia garantiza la obtención de proposiciones verdaderas,
- i. la legitimidad epistémica.

El método no es una teoría. Puede, eso sí, dar pábulo a una teoría. La metodología, en cambio, es un saber teórico. En esta medida, no cabe dudar sensatamente de la siguiente no identidad: el método ≠ la metodología.

El método de la filosofía es reflexivo no solamente según el sentido genérico de la expresión, el cual ha sido previamente precisado, sino también en conformidad con el sentido específico del vocablo, a fuer de que su propósito es identificar las relaciones necesarias que subsisten entre los conceptos. La filosofía no es una disciplina cuyo propósito sea establecer, por conducto de observaciones controladas, conclusiones de

variedad informacionalmente ampliativa, o sea, enunciados *simul* sintéticos & *a posteriori*.

El método de la filosofía no se identifica con el planteo de esta, el cual se identifica con la suma lógica del método y el objetivo (*Vd.*, en relación con el significado de las tres expresiones, lo establecido por el bonaerense Mario Augusto Bunge (1919) acerca del método, el objetivo y el planteamiento de la ciencia factual [M. A. Bunge, 1979, 22]).

En cuanto que actividad de especie reflexiva, los productos enunciativos de la filosofía son de carácter *a priori*. La aprioridad es la modalidad epistémica de los enunciados cuyo valor veritativo puede ser establecido con independencia de cualesquiera experiencias humanamente posibles (S. A. Kripke [1940], *Naming and Necessity* [1972, 1980], [2105, 39, 40]). Cuando menos uno de estos es formalmente *a priori* –por usar del lenguaje de A. Ambrose y M. Lazerowitz–; mejor aún, una tautología (L. J. J. Wittgenstein, 1918, 1921 [edición bilingüe anglo-alemana: 1922]) *seu* enunciado válido L (R. Carnap, 1935).⁴

La aprioridad no es una condición suficiente para la necesidad; es decir, que un enunciado sea *a priori* no es una condición suficiente para que él vehicule la modalidad aléfica de necesidad. La propiedad epistémica de la aprioridad es consistente con la modalidad metafísica de la contingencia. Y la necesidad no es una condición suficiente para la aprioridad. Existe cuando menos una verdad necesaria y *a posteriori* (y cuando menos una proposición sintética, *a posteriori* y necesariamente verdadera [ex. g., “83=el número atómico del bismuto”]).

[§2] La filosofía puede ser definida aclaratoriamente como la consideración (a) discursiva –*quoad nos*, no cabría en ausencia de lenguaje articulado–, (b) conceptiva, (c) argumentativa, (d) reflexiva, (e) radical (=inquisitiva acerca de las condiciones primeras [según el orden sintético] –últimas como adoptemos el analítico– [*i. e.*, {I} los principios de los objetos, {II} los del conocimiento objetivo⁵ y {III} los de la evaluación de los objetos]) y (f) crítica. Puesto que es discursiva, consta de proposiciones derivativamente concatenadas; a fuer de reflexiva, puede hacer de sí un objeto e interrogarse acerca de

sus condiciones de producción teórica. Que sea crítica=que pueda identificar condicionamientos y límites.

Idénticamente, es (g) autocrítica, (h) autocorrectiva y (i) perfectible (de su perfectibilidad se deduce su presente [j] imperfección). Su autocorrectividad le confiere, a la filosofía, el carácter de disciplina racional. De que sea autocorrectiva despréndese que (k) cuenta con instrumentos intersubjetivos (y por ende intersubjetivables) para el control de los enunciados (para, *ex. g.*, descartar aquellos que no son de recibo a fuer de inconsistentes con cuando menos una teoría científica,⁶ aquellos que no son de recibo a fuer de inconsistentes con cuando menos una intuición moral, &c.). La racionalidad del conocimiento filosófico aseméjase a la del conocimiento empírico, extensión sofisticada del cual es el conocimiento científico: la filosofía es racional no porque, como el elefante cósmico que lo hace sobre la tortuga cósmica, repose sobre lo empíricamente dado o sobre intuiciones *cartesiano sensu*, sino porque es una empresa infatigablemente autocorrectiva que puede, en principio, [...] *put any claim in jeopardy, though not all at once* (W. Sellars, *Empiricism and the Philosophy of Mind*, xxxviii [1973, 515]).⁷

En tanto que argumentativa, la filosofía aspira a la formulación de inferencias lingüísticas (y por ende simbólicas) *simul* autoconsistentes, sólidas (y por ende válidas en la sede deductiva) y, finalmente, convincentes. De ninguna manera puede, al filósofo riguroso, satisfacerlo un argumento aporemático.

La operación predilecta del filósofo es la justificativa. La justificación con arreglo al sentido epistémico del vocablo es lógicamente explicable de la siguiente manera:

Iustificatio≡(*iustificans* \supset *iustificandum*).

La explicación es una especie de la justificación, la cual posee la siguiente estructura (la cual fue elucidada por Carl Gustav Hempel [1905-1997]):

Explanatio≡(*explanans* \supset *explanandum*).
=Explanatio≡(y (=el *explanandum*) porque x (el *explanans*)).⁸

Los condicionamientos son de dos índoles: (I) el suficiente y (II) el necesario. El primero es el cimentador de la subjunción, por usar del lenguaje del constructivista alemán Helmut Seiffert (1927-2000), autor de una hermosa *Introducción a la lógica*; el segundo, el cimentador de la subjunción conversiva.

La filosofía es ora especulativa (=Df. *philosophia theoretica*), ora práctica (=Df. *philosophia practica*). La especulativa=Df. la representacional doxástica, a saber: aquella cuyo único propósito es la representación del objeto en orden a conocerlo; la práctica=Df. la representacional conativa, *i. e.*, aquella que se representa el objeto para conferirle existencia (M. García-Carpintero [1957], 1996, xviii).⁹

[§3] La presente indagación responde, *in genere*, a nuestro interés acerca de los métodos de la filosofía –como los haya–,¹⁰ *scil.*: el analítico (el método del análisis de los conceptos y del análisis de los argumentos), el axiomático intuitivo (adeudamos la expresión al lógico simbólico belga y filósofo de la tecnología Jean Ladrière [1921-2007]) (el método de quienes argumentan axiomáticamente sobre la base de axiomas intuitivamente aprehendidos, sin recurso a la formalización de los enunciados ni a la mecanización de los procesos inferenciales),¹¹ el fenomenológico, el hermenéutico (el método de la interpretación ora filosófica, ora jurídica, ora teológica), el transcendental (*kantiano sensu spectata*, la *methodus* de quienes identifican las condiciones necesarias de variedad *a priori*, de enunciados atinentes al conocimiento [por ejemplo, *q* es verdadera solamente si *p* es verdadera]; *metaphysico sensu spectata*, la *methodus* de quienes identifican las condiciones necesarias de la verdad de *q* [por ejemplo, *q* es verdadera solamente si *p* también lo es, a fuer de que *q* presupone a *p*]),¹² &c.¹³ El Regiomontano proporcionó un ejemplo de argumento transcendental *speciali sensu*: la deducción *kantiano sensu* de la *lex causalitatis* no puede realizarse por conducto del solo empleo de conceptos puros (en esta medida, la *lex causalitatis* no puede ser un dogma), sino que ha de efectuarse –como deba efectuarse– por conducto de la experiencia humanamente posible, el fundamento de la prueba de la cual es hecho posible, *i. e.*, posibilitado

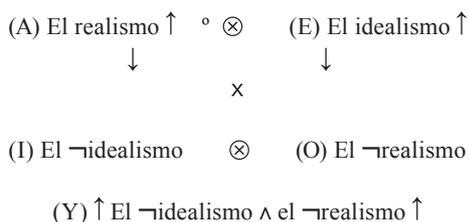
por la *lex causalitatis*. La *lex causalitatis* es, en efecto, presupuesta por toda experiencia humanamente posible (*Vd. KrV, A737, B 765*).

La pesquisa filosófica acerca de los métodos, o sea, la metodología, no se identifica con la teoría normativa acerca de la evidencia, o sea, la epistemología, ni con la psicología de la cognición ni con la perfilesosofía, *h. e.*, la indagación metódica a propósito de las interpretaciones de mundo. La perfilesosofía es una modalidad de la metafilosofía, el objetivo de la cual modalidad consiste en formular una taxonomía de las interpretaciones filosóficas de mundo.

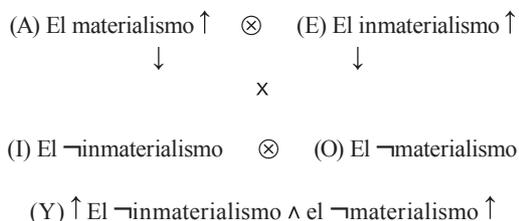
Una taxonomía posible es la siguiente, la cual hemos plasmado en conformidad con el hexágono de las oposiciones (R. Blanché [1898-1975], *Structures intellectuelles* [1966]).¹⁴

(A) Dos hexágonos de la ontología

[A.A] (U) El realismo v el idealismo

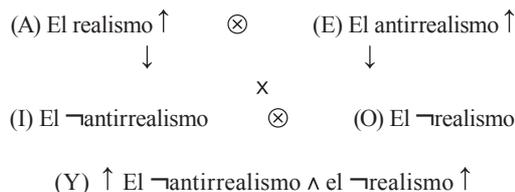


[A.B] (U) El materialismo v el inmaterialismo

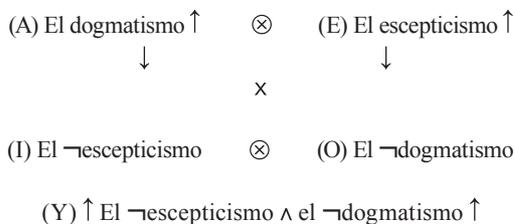


(B) Dos hexágonos de la gnoseología

[B.A] (U) El realismo v el antirrealismo

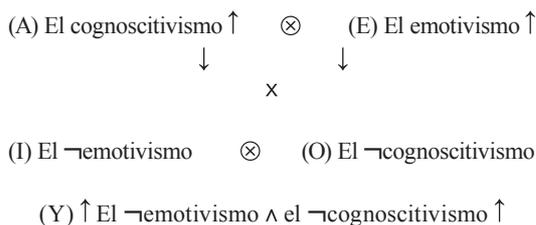


[B.B] (U) El dogmatismo v el escepticismo

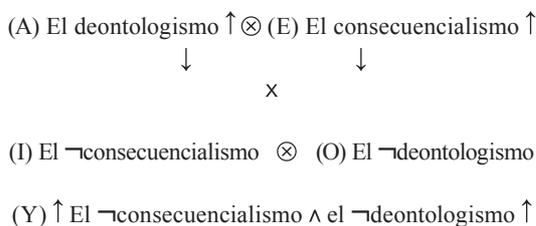


(C) Dos hexágonos de la filosofía moral

[C.A] (U) El cognoscitivism v el emotivismo

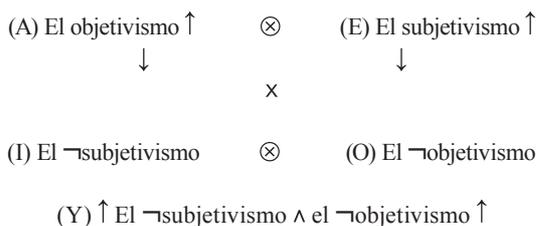


[C.B] (U) El deontologismo v el consecuencialismo



(D) El hexágono de la estética

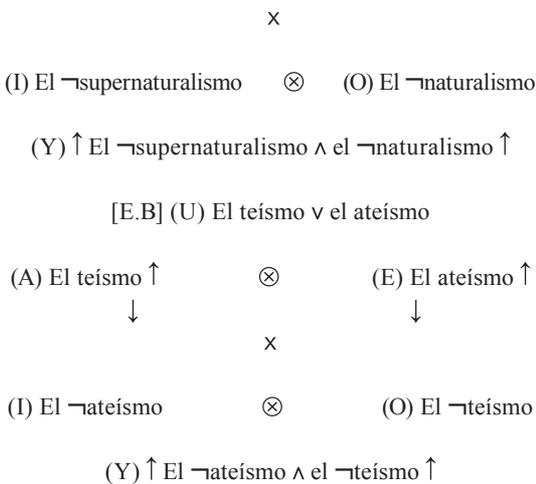
(U) El objetivismo v el subjetivismo



(E) Dos hexágonos de la filosofía de la religión

[E.A] (U) El naturalismo v el suprenaturalismo





La intuición de mundo ($\equiv_{\text{Df.}}$ *Weltanschauung*) es un sistema, dotado de continuidad longitudinal, latitudinal y diastrática (M. Arce Arenales, 2008)¹⁵ de creencias, el propósito del cual es representar (en esta medida es una representación mental) autoconsistente e integradamente toda realidad. A diferencia de la visión de mundo, la cual puede no ser autoconsistente, la interpretación filosófica de mundo ($\equiv_{\text{Df.}}$ *philosophische Weltauffassung*) es autoconsistente y congruente (L. Goldmann [1913-1960]). La metódica abrogación de las inconsistencias de la visión de mundo corresponde a todo agente reflexivo cuyo fin principal consiste en hacer de ella una interpretación de mundo.¹⁶

Toda *Weltauffassung* una representación mental, a fuer de que (a) toda *Weltanschauung* es una representación mental y de que (b) toda *Weltauffassung* es una intuición coherente de mundo (sin antinomias, si bien es cierto que sí puede vehicular lagunas) (*a-b [modus Barbara]*).

Si la representación mental recibe una expresión textual, la cual es en principio extramental, entonces adquiere el estatuto de lo transindividual,¹⁷ en el sentido de que su *esse* (\equiv su existencia) es independiente del *esse* de cada uno de los sujetos individuales (aun cuando, claro está, su *fieri* es dependiente de la acción de cuando menos un sujeto individual).

La representación mental se individúa en la medida en que se recibe en un sujeto individual. Su *realitas formalis* (la cual no se identifica con

su *realitas obiectiva*) se unimisma con el ser de la representación *quatenus* episodio psíquico del sujeto individual. Semejante episodio $\equiv_{\text{Df.}}$ el *conceptus formalis*, el cual se distingue de la *intentio intellecta* ($\equiv_{\text{Df.}}$ el *conceptus obiectivus*).⁽¹⁸⁾

[§4] Desde nuestro punto de vista hermenéutico (*i. e.*, metaexegético), el exegeta, quien es un intérprete, ha de observar el principio de caridad según el sentido davidsoniano. Por consecuencia, ha de asumir que el agente, quien no es otro que el autor de la fuente primaria por interpretar, *h. e.*, por dilucidar desde el punto de vista del significado o de los significados,

1. conoce los principios rectores del empleo consistente del lenguaje, en la medida en que la función de este sea la apofántica;
2. es consistente consigo (en la medida en que su operación de escritura es compatible con sus creencias y sus deseos);
3. es un creyente en verdades ($\equiv_{\text{Df.}}$ proposiciones verdaderas) y, finalmente,
4. desea el bien.¹⁹

¿Una tesis similar –si no idéntica– fue establecida por John Rogers Searle (1932) en su artículo de 1965 “What is a Speech Act?” (la unidad mínima de la comunicación=el acto ilocucionario [$\equiv_{\text{Df.}}$ la producción del enunciado ejemplar bajo unas ciertas condiciones {J. R. Searle, 1990, 137}]) (Max Black [editor]: *Philosophy in America*, George Allen & Unwin y Cornell University Press, 1965, 221-239), *scil.*: presupuesto lógico de la interpretación de un texto, ora –por ejemplo– un grafo, ora un glifo, es que haya sido producido intencionalmente por un agente similar al animal humano (*Loc. cit.*). En esta medida, el grafo –por recurrir al primer ejemplo– no puede (legítimamente) ser considerado (por el intérprete) un fenómeno natural (*Loc. cit.*); mejor aún, un evento físico.

A fuer de que hemos adoptado una perspectiva similar a la de Willard van Orman Quine (1908-2000), debemos reconocer que toda exégesis de historia de la filosofía involucra una cierta dosis, la cual es rigurosamente ineliminable, de indeterminación (*Vd.*, acerca de la indeterminación de la traducción radical, *Word and Object* [1960]; y acerca de la subdeterminación de la

teoría por la base empírica, el primer capítulo de *Philosophy of Logic* [1970]).²⁰ Que haya indeterminación no implica un compromiso con el irracionalismo (y el antirrealismo) tácito de quienes aseveran que no existe una distinción entre los enunciados teóricos y los observacionales (en el sentido de que todo enunciado observacional es teórico). Desde el punto de mira de W. v. O. Quine, la reasignación de los valores veritativos no es antojadiza, a fuer de que los enunciados observacionales son todos aquellos cuya interpretación requiere una menor cuantía de información colateral (*Vd.* el segundo capítulo de *Word & Object*); los teóricos, en cambio, todos aquellos cuya interpretación demanda una mayor cuantía de información colateral. Huelga mentar que “mayor” y “menor” son, en este escenario, conceptos susceptibles de metrización (a propósito de esta, *vd.* W. Stegmüller, 1979, 63, 64).

Por añadidura, aun cuando haya indeterminación existen criterios intersubjetivos para la discriminación de interpretaciones. O sea, la indeterminación no implica la ausencia de criterios de elección racional ora de las traducciones, ora de las interpretaciones. Unas interpretaciones pueden ser, a pesar de la indeterminación, menos aceptables *–rationaliter–* que otras. Los referidos criterios son, entre otros, los siguientes:

1. La autoconsistencia *logico sensu* (=la condición de la verdad *formali sensu*),
2. la unificación heurística,
3. la no circularidad,
4. la no implicación de regresiones infinitas no inocuas,
5. la simplicidad relativa (o sea, la adecuación del constructo exegético al canon de parsimonia),
6. la no apelación a hipótesis *ad hoc* y
7. la potencia explicativa.²¹

El exegeta, la función del cual es la identificación de los sentidos de las expresiones lingüísticas y de los conjuntos de las cuales estas participan constitucionalmente, se aproxima al texto por interpretar contando con una redícula de creencias, las cuales son, desde su punto de vista, verdaderas. Por creencia entendemos una proposición creída. La proposición creída es,

por la definición de creencia, creída verdadera. Quien asevera creer en una proposición falsa revela no conocer un postulado de significado, por conducto del cual se establece y se fija el significado (propio) del sustantivo ‘creencia’. Idénticamente el exegeta, quien idealmente debería ser un falibilista, reconoce que ninguna de sus creencias con contenido descriptivo respecto de textos, es irrevocable. En principio, cada una de ellas es corregible. El exegeta, quien porta consigo la redícula de creencias, las cuales son expectativas concernientes al texto, enfrenta las fuentes primarias con el propósito de corroborar algunas de sus creencias. Ahora bien, presumiblemente no habrá, con exclusividad, corroboración (habrá, en esta medida, una ocasión para depurar la redícula de creencias). El proceso depurativo implica, precisamente, la confutación y la correspondiente supresión de una multitud de creencias (y de correlativas expectativas, contextualmente *a priori*). La referida confutación se deriva, precisamente, de la constatación de la existencia de relaciones de contradictoriedad entre creencias-expectativas (cuando menos una) y proposiciones preexistentes en las fuentes primarias (cuando menos una).

Como emulemos a los racionalistas críticos, cuyo apriorismo es atemperado y cuyo convencionalismo es revolucionario (toda vez que su falsacionismo es metodológico, no dogmático), afirmaremos entonces que las últimas se asumen como verdaderas por conducto de una decisión de carácter metodológico. Henos en presencia de la versión hermenéutica de los enunciados básicos (en conformidad con el sentido popperiano de ‘enunciado básico’). En consideración de lo anterior, no cabe afirmar que la asunción, por parte del exegeta, de un cierto curso depurativo goce de garantía inobjetable alguna de irrefragabilidad. El exegeta podría, *sine contradictione in adiecto*, adoptar un curso enteramente erróneo.

Si emulásemos a los falsacionistas dogmáticos, cuya tesis es la menos robusta de las versiones del naturalismo epistemológico y del justificacionismo (*Vd.* I. Lakatos, 1992, 96), en conformidad con la cual existen unas ciertas proposiciones incorregibles por naturaleza, no por decisión (o por convención) metodológica de la comunidad epistémica, entonces habríamos

de reconocer que cuando menos una proposición preexistente en las fuentes primarias es conocida por nosotros en forma tal, que la proposición aseverativa de que la fuente primaria contiene semejante proposición es verdadera con independencia de cualesquiera convenciones de los intérpretes. Esas proposiciones vendrían a ser, para el exegeta, aquello que las creencias preteóricas son para el metafísico (Vd. J. Mosterín de las Heras, 2003).

La depuración exige, bajo la especie de condiciones necesarias, la posesión de expectativas, o sea, un *a priori* contextual, y la existencia de fuentes primarias. La contrastación entre las expectativas y estas hace posible o bien la corroboración de aquellas, o bien su eliminación.

Como fuésemos convencionalistas conservadores, como *v. gr.* Jules-Henri Poincaré (1854-1912), entonces estaríamos dispuestos a recurrir a la estrategia convencionalista y, por lo tanto, en presencia de evidencia negativamente contrastante a apelar a hipótesis auxiliares de especie *ad hoc* y de índole negativa, las cuales se formulan con el fin de restaurar el acuerdo expectativa≈evidencia textual. En esta medida, el contenido informativo propio de la expectativa desmedraría.

[§5] Hemos adoptado como un supuesto, que la filosofía se concreta como una retícula de creencias (\equiv_{Df} retícula doxástica). Esta retícula es, idealmente, un sistema de creencias. El sistema es, en principio, autoconsistente. Como la retícula de las creencias del sujeto *S* no sea autoconsistente entonces esa retícula no es un sistema de creencias. La autoconsistencia es una condición necesaria para la sistematicidad de la retícula de creencias.

Las creencias que constituyen, *materialiter spectata*, una retícula doxástica se vinculan ora por conducto de relaciones inferenciales deductivas, ora por conducto de relaciones inferenciales no deductivas. Las deductivas se identifican con la deducibilidad. Las no deductivas son las inductivas, las transductivas y las abductivas. Las abductivas son las relaciones inferenciales a la mejor explicación contextualmente disponible. Otro modo de representarse la abducción es el siguiente: la consiliencia de las inducciones, por usar del lenguaje de William Whewell [1794-1866], autor de *History of the Inductive Sciences*

from the Earliest to the Present Time (1837) (texto que Charles Robert Darwin [1809-1882] leyó en dos oportunidades en el año 1837 [M. Ruse, 2017, 45]) y de *Philosophy of the Inductive Sciences Founded upon their History* (1840) (*Loc. cit.*). La *vera causa* o, por mejor decir, el auténtico *explanans* es un constructo representacional que posee la virtud necesaria para unificar una pluralidad de ámbitos de estudio (*Loc. cit.*) (William Whewell).

La deducción satisface tres *requisita* (como lo ha remarcado el lógico y científico cognoscitivo canadiense Serge Robert (de la Université de Québec en Montréal), quien es un experto en las ciencias cognoscitivas del razonamiento):

- a. la no aumentatividad,
- b. la certidumbre y, finalmente,
- c. la monotonía.

La inferencia no deductiva, en cambio, satisface los tres *requisita* por enumerar:

- d. la aumentatividad,
- e. la no certidumbre y, finalmente,
- f. la no monotonía.²²

La abducción es también una estrategia inferencial. Así concebida, puede elucidarse de la siguiente manera, el conocimiento de la cual adeudamos al Dr. Ángel Nepomuceno Fernández, docente e investigador de la Universidad de Sevilla, de cuyo Grupo de Lógica, Lenguaje e Información es miembro.

Si *T* es una teoría base, *H* una hipótesis empírica²³ y *E* el hecho por explicar (\equiv_{Df} *explanandum*), entonces el producto lógico *T*, *E* (\equiv_{Df} *T&E*) abduce *H* solamente si

1. $T \not\vdash E$ (\equiv_{Df} *C* no es deducible de *T*),
2. $H \not\vdash E$ (\equiv_{Df} *C* no es deducible de *H*),
3. $(T, H) \not\vdash \perp$ (\equiv_{Df} el producto *T&H* es autoconsistente),
4. $(T, H) \vdash E$ (\equiv_{Df} *E* es deducible del producto *T&H*)²⁴ (Á. Nepomuceno F., diapositiva 4 de la sesión 3).²⁵

Que el sistema sea autoconsistente²⁶ es una verdad analítica, toda vez que cimentada, con exclusividad, sobre la definición de 'sistema'. En cambio,

que la red doxástica x , por ejemplo la red doxástica platónica de creencias, sea un sistema no puede, en la medida en que haya rigores epistémico y epistemológico, suponerse. Ha de evidenciarse. En esta medida, “ x es autoconsistente” es un producto del razonamiento, no un supuesto del razonamiento. El matemático apelaría, para patentizar la autoconsistencia de x , a una prueba formal de consistencia. Quien asume la autoconsistencia de la red actúa con dogmatismo. Y quien supone la autoconsistencia para evidenciar esta, incurre en una *petitio principii*. La autoconsistencia de la red doxástica debe ser, para el exegeta, un resultado, no un *terminus ab quo* (S. E. Rojas P., comunicación personal).

La autoconsistencia es la verdad formal; la verdad material, la correspondencia de la red, la cual es el *repraesentans*, con el objeto representado, a saber: el *repraesentandum*. La dirección del ajuste (J. Rogers Searle [1932]) es, en este respecto, *repraesentans* → *repraesentandum*, a fuer de que es el último el verificador (=Df. el hacedor de la verdad) del primero; i. e., *repraesentandum* (V) ► *repraesentans*. Huelga mentar que al adoptar esta tesis, asumimos el realismo semántico.²⁷

Si R es una red doxástica *materialiter vera* entonces es *formaliter vera* (=Df. la verdad material es una condición suficiente para la verdad formal; mas no a contrapelo, a fuer de que la verdad formal es solamente una condición necesaria para la verdad material, no una condición suficiente para esta. Al afirmar la primera oración de este párrafo, hemos asumido que no existen contradicciones reales (=no existen enunciados autocontradictorios verdaderos); mejor aún, que la realidad no es autocontradictoria.

¿Qué es un sistema?²⁸ En principio, una colección de objetos la cual realiza una estructura, de lo cual cabe inferir que el sistema difiere de la estructura. Existe un sentido poco sofisticado de ‘estructura’ en acuerdo con el cual la estructura =Df. el sistema. Empero, como adoptemos el sentido matemático de ‘estructura’ entonces otra habrá de ser la respuesta al interrogante acerca de si son o no son lo mismo. Desde el punto de mira del concepto matemático de la estructura, no lo son. La estructura es un objeto abstracto el cual puede ser substanciado por una pluralidad virtualmente infinita de ejemplares,

cada uno de los cuales vendría a realizar la estructura. En esta medida, la relación existente entre la estructura y el sistema es la misma que subsiste entre el *type* y el *token*. Es, por usar del lenguaje de los filósofos platónicos y los filósofos tomistas, una relación participativa. Por ‘participación’ hemos de entender, con el Aquinatense (1225-1274), *O. P.*, un sinónimo de ‘tener una parte’ (Vd. *In De Hebdomadibus Boethii*).

José Ferrater Mora (1912-1991) precisó ambos conceptos de la estructura, el primero de los cuales se identifica con un conjunto de elementos recíprocamente vinculados por unas ciertas reglas; por mejor decir, con un conjunto de elementos funcionalmente relacionados. El conjunto estructural es una omnitud, no una *congeries partium extra partes*, i. e., una mera yuxtaposición de elementos. Los elementos de la estructura satisfacen las dos condiciones necesarias que Edmund Husserl (1859-1938) enunció a propósito de las omnitudes, *scil.*: (a) la no independencia mutua y (b) la compenetración (Vd. J. Ferrater Mora, 1999, 1126). El presente sentido es harto similar al concepto del sistema con arreglo a la teoría general de los sistemas (*Loc. cit.*).

El segundo sentido de ‘estructura’ es aquel según el cual la estructura se identifica ora con un conjunto de sistemas (*Loc. cit.*), ora con aquello que una pluralidad de sistemas posee en común (=un objeto intensional [J. Mosterín de las Heras {1941-2017}, 1989, 125]). La estructura así concebida es, pues, ora una forma compartida por una multitud de sistemas (=la estructura intensionalmente inteligida), ora el conjunto de los sistemas que la substancian (y en esta medida la comparten) (la estructura extensionalmente inteligida) (*Loc. cit.*). En esta medida la estructura es un objeto abstracto, no un objeto concreto y, por ende, no un ente real (a fuer de que todo ente real es concreto).

Si el sentido de ‘estructura’ se identifica con el *analysans* 1 (el sentido adoptado por Algirdas Julian Greimas [1917-1992]), entonces si existe una estructura entonces las relaciones adquieren protagonismo, y deuteragonismo los elementos. La estructura concebida como una red de nexos, es (a) jerárquica, (b) autónoma, (c) autorregulativa (la presente propiedad es una consecuencia de la inmediatamente anterior

[Vd. M. Amoretti H., 1992, entrada “estructura”, 51]) y (d) relativamente diferenciada (*Loc. cit.*).

[§6] Nuestra propuesta metodológica

[§6.0] ¿Cuál son las funciones del intérprete de variedad normativa? Helas aquí.

1. Elucidar, por conducto de definiciones aclaratorias (las cuales son o verdaderas o falsas), los términos insuficientemente esclarecidos por el autor de las fuentes primarias. / (0.0) *N. b.*: He aquí la exégesis *terminorum*.
2. Suprimir las ambigüedades de las oraciones semánticamente ambivalentes, *i. e.*, desambiguar las oraciones ambiguas (por ejemplo las anfibologías). / (1.0) *N. b.*: He aquí la exégesis *propositionum*, la cual se efectúa mediante la formulación de *analysantia* (=interpretantia) extensionalmente equivalentes a los *analysanda* (=interpretanda).
3. Identificar, en la medida en que el autor de la fuente primaria no lo haya hecho explícitamente, los supuestos basales de la interpretación filosófica de mundo del autor de la fuente primaria.
4. Identificar los sofismas, ora formales ora informales, en los cuales haya incurrido el autor de la fuente primaria.
5. Justificar epistémicamente las proposiciones *iustificandae* que el autor de la fuente primaria haya omitido justificar. / (4.0) *N. b.*: Una particularización de 4 es la siguiente: reconstruir los argumentos del autor de la fuente primaria en la medida en que sean insatisfactorios (ora porque no son deductivamente válidos, ora porque no son sólidos, &c.).
6. Identificar las contradicciones²⁹ implicadas por la interpretación filosófica de mundo del autor de la fuente primaria.
7. Obliterar las referidas contradicciones.
8. Evidenciar la inexistencia de aquellas contradicciones que, en conformidad con los adversarios de la interpretación filosófica de mundo del autor de la fuente primaria, son suficientemente condicionadas por esta. / (7.0) *N. b.*: He aquí la dimensión apolo-gética del quehacer exegético. // (7.1) *N.*

b.: Las funciones previamente enumeradas corresponden al contexto de la justificación epistémica de las proposiciones.

9. La última función es aquella según la cual (lo ha rememorado Desmond Clarke (1942-2016) en *Occult Powers and Hypotheses. Cartesian Natural Philosophy under Louis XIV* [Oxford at the Clarendon Press, 1989]) el historiador exegético de la filosofía debe explicar por qué el autor de la fuente primaria adoptó *p.* / (8.0) *N. b.*: La susodicha explicación demanda una referencia al contexto de la enunciación de *p.*

[§6.1] ¿Cuáles son los criterios de la preferencia de un *interpretans*₀ relativamente a un *interpretans*₁, a un *interpretans*₂, &c.; *h. e.*, los de la elección racional de uno entre *n* (*N. b.*: $n \geq 2$) *interpretantia*? He aquí su enumeración.

1. El *interpretans*₀ ha de preferirse al *interpretans*_{*k*} en la medida en que el primero sea autoconsistente y no el segundo. / (0.0) *N. b.*: El presente es el criterio sintáctico de la autoconsistencia, o sea, la consistencia intrínseca del constructo interpretativo. La condición de la autoconsistencia es ineludible, a fuer de que un *interpretans* autocontradictorio es condición suficiente para toda proposición y es, por lo tanto, trivial. Huelga mentar que al aseverar lo anterior, hemos adoptado el principio de la explosión: una contradicción es condición suficiente para cualquier proposición. Si tal es el caso entonces un *interpretans* autocontradictorio es trivial, a fuer de consistente con cualquier proposición (Vd. K. R. Popper, 1998, 294, quien discrepó con fundamento, en este respecto, de lo que aseveró L. Josef Johann Wittgenstein en su *Logisch-philosophische Abhandlung*, 4.462, 4.463 y 5.14).
2. Si ambos *interpretantia* son autoconsistentes entonces el *interpretans*₀ ha de preferirse al *interpretans*_{*k*} en la medida en que el primero sea consistente con el *interpretandum* y no el segundo. / (1.0) *N. b.*: El presente es el criterio de la consistencia extrínseca.
3. Si ambos *interpretantia* son autoconsistentes y consistentes con el *interpretandum*,

entonces el *interpretans*₀ ha de preferirse al *interpretans*_K en la medida en que el primero no sea viciosamente circular (*In circulo probando*) y sí el segundo.

4. Si ambos *interpretantia* satisfacen las tres primeras condiciones, entonces el *interpretans*₀ ha de preferirse al *interpretans*_K en la medida en que el primero no implique regresiones infinitas no innocuas y sí el segundo.
5. Si ambos *interpretantia* satisfacen las cuatro primeras condiciones, entonces el *interpretans*₀ ha de preferirse al *interpretans*_K en la medida en que el primero resuelva todos aquellos problemas que el segundo resuelve, y haya cuando menos un problema que el primero resuelve, el cual no es resuelto por el segundo.
6. Si ambos *interpretantia* satisfacen las cinco primeras condiciones, entonces el *interpretans*₀ ha de preferirse al *interpretans*_K en la medida en que el primero sea más parsimonioso que el segundo. / (5.0) *N. b.*: Que sea más parsimonioso que el primero debe interpretarse de la siguiente manera: el número de sus supuestos < el número de los supuestos del *interpretans*_K. Huelga mentar que en este escenario inteligimos la parsimonia como parsimonia positiva.
7. Si ambos *interpretantia* satisfacen las seis primeras condiciones, entonces el *interpretans*₀ ha de preferirse al *interpretans*_K en la medida en que el segundo recurre a cuando menos una *hypothesis ad hoc*, y no el primero; y como ambos recurran a *hypotheses ad hoc*, entonces el *interpretans*₀ habrá de preferirse al *interpretans*_K en la medida en que el primero recurra a *n hypotheses ad hoc* y el segundo a *n+1 hypotheses ad hoc*. / (6.0) *N. b.*: Desde este punto de mira, la adhocidad³⁰ no es deseable y, por consecuencia, ha de rehuirse.
8. Si ambos *interpretantia* satisfacen las siete primeras condiciones, entonces el *interpretans*₀ ha de preferirse al *interpretans*_K en la medida en que el primero tenga una integración teórica de la cual el segundo carece.
9. Si ambos *interpretantia* satisfacen las ocho primeras condiciones, entonces el *interpretans*₀ ha de preferirse al *interpretans*_K en la

medida en que el primero sea consistente con una tradición interpretativa ampliamente recibida entre los intérpretes, y no el segundo. / (8.0) *N. b.*: El presente criterio es la versión hermenéutica del criterio de la conformidad del constructo teórico con las intuiciones, con arreglo al cual *caeteris paribus*, el constructo A ha de preferirse al constructo B como el primero sea consistente con las intuiciones y no el segundo. // Y como ambos *interpretantia* sean consistentes con tradiciones interpretativas, entonces habrá de elegirse el consistente con la tradición más acreditada. El presente criterio, el cual es nuestra versión de la *apellatio ad verecundiam* –por lo cual nos inspira reserva–, no debe ser invocado sino en la medida en que no haya otra manera de elegir un constructo interpretativo antes que otros, es decir, en una circunstancia genuinamente desesperada.

Finalmente, como ninguno de los anteriores permita dirimir el conflicto entre los *interpretantia* entonces el intérprete habrá de practicar la ἐποχή.³¹ La presente sería su obligación epistémica (omitida la cual, el agente sería un malefactor epistémico).

[§6.2] En una circunstancia ideal en cuanto a la elección racional, ideal habida cuenta de la facilidad de esta, los constructos contendientes serían dos, cada uno de los cuales sería autoconsistente, consistente con su *interpretandum*, no circular y no infinitamente regresivo en forma no innocua. En semejante circunstancia de elección, la cual no es otra que un ideal (=el producto de un proceso de idealización), A explicaría todo aquello que B explica y B no explicaría todo aquello que A explica; y A explicaría todo aquello que B explica sin apelar a un mayor número de *explanantia* que los invocados por B.³²

¿Qué acaecería como el constructo₀ (=A) satisficiera la primera condición mas no la segunda y el constructo_K (=B) satisficiera la segunda condición mas no la primera? Ninguno de ellos sería de recibo, toda vez que ambas falencias son idénticamente graves. Las falencias no son otras que la autocontradictoriedad del

interpretans y la inconsistencia del *interpretans* y el *interpretandum*.

¿Qué acontecería como el constructo *A* satisficiera la primera condición mas no la tercera, el constructo *B* satisficiera la tercera mas no la primera, y cada uno de ellos satisficiera la segunda condición? Ninguno de ellos sería de recibo, toda vez que ambas falencias son idénticamente graves. Las falencias no son otras que la autocontradictoria y la circularidad viciosa.

Desde nuestro punto de vista, la falencia₀, o sea, la autocontradictoria es de una tal gravedad que basta que *A* sea autocontradictorio para, con justificación epistémica, descartarlo. *Aliter*: la autocontradictoria de *A* es una condición suficiente para legítimamente recusar *A*.

Una idéntica consideración es aplicable a la inconsistencia de *A* con el *interpretandum*; idéntica consideración, aplicable a la falencia₂, es decir, la circularidad viciosa.

¿Qué sucedería como el constructo *A* satisficiera la primera condición mas no la cuarta, el constructo *B* satisficiera la cuarta mas no la primera, y cada uno de ellos satisficiera la segunda y tercera condiciones? La autocontradictoria es más gravosa que la regresión infinita no inocua, a fuer de que un intelecto infinitamente potente podría lidiar eficazmente con la última. En esta medida, *caeteris paribus* habríamos de decantarnos hacia *A*.

¿Qué acaecería como el constructo *A* satisficiera la primera condición mas no la quinta, el constructo *B* satisficiera la quinta mas no la primera, y cada uno de ellos satisficiera la segunda, la tercera y la cuarta condiciones? La autocontradictoria es más gravosa que la no satisfacción de la quinta. Así, pues, *caeteris paribus* habríamos de decantarnos hacia *A*.

[§6.3] Haremos observar algo que para el lector, a estas alturas de su lectura del presente artículo, resulta paladino, *i. e.*, que desde nuestro punto de mira la herramienta preponderante del exegeta es la lógica (toda vez que la preeminente función lingüística de este es la argumentativa [*Vd.*, en relación con el enriquecimiento popperiano de la teoría de Karl Bühler {1879-1963, profesor de psicología en la Universidad de Viena} respecto de las funciones del lenguaje,

Autobiography of Karl Popper, 60-61 y nota 93 {acerca de la distinción existente entre el condicional y la consecuencia lógica, denominada implicación lógica por el filósofo y pedagogo vienés}), ciencia formal acerca de la corrección de las inferencias; su método, ora el análisis conceptual, ora la reconstrucción racional no de los sistemas notacionales científicos (=las teorías científicas *quatenus* realidades lingüísticas) sino, antes bien, de las interpretaciones filosóficas de mundo (*Vd.*, en relación con el papel del reconstructor racional de las teorías científicas, Wolfgang Stegmüller [1923-1991], *Theoriensstrukturen und Theorien Dynamik* [Springer Verlag, 1973], versión inglesa de la misma Springer Verlag [1976], introducción, 2), ora el de la historia exegetica.³³

[§6.4] ¿Cuáles son las virtudes epistémicas de nuestra propuesta?

En primer lugar, no es autocontradictoria, no es circular y no es infinitamente regresiva en forma no inocua. En esta medida, es coherente (no solamente en conformidad con el sentido sintáctico sino también con arreglo al pragmático de la expresión lingüística).

De la anterior virtud se desprende su racionalidad, como por racionalidad entendamos coherencia.

En tercer lugar, es parsimoniosa en el respecto ideológico.

En cuarto lugar, no apela a hipótesis auxiliares, es decir, a *hypotheses ad hoc*.

En quinto lugar, es intuitiva, o sea, concorde con nuestras creencias preteóricas atinentes a la interpretación.

Lo inmediatamente anterior le confiere una sexta virtud: su fácil intersubjetividad.

En séptimo lugar, es autocorrectiva.

En octavo lugar, es consistente (en forma extrínseca) con las reglas constituyentes del juego interlocutivo, *i. e.*, el juego de la petición y el ofrecimiento de las razones discursivas. Este fue soberbiamente elucidado, años atrás, por dos teóricos neerlandeses del discurso, expertos en el enfoque pragma-dialéctico: Frans van Eemeren y el fallecido Robert Grootendorst. Ambos sistematizaron su tratamiento de los sofismas con base en las inobservancias de

las cuales son pasibles los diez principios de la discusión racional.

1. **El principio de la pluralidad.** Ninguno de los interlocutores (cada uno de los cuales es un agente locutivo) puede legítimamente prohibir la enunciación ni el cuestionamiento de cualesquiera *claims*. En principio, a todo punto de vista lo asiste el derecho de ser proferido. / (0.1) Las transgresiones de este principio son el *argumentum ad baculum*, el *argumentum ad hominem* de especie ofensiva, el de especie circunstancial y el de especie *tu quoque*; tanto como la aseveración de que cierto *claim* es infalible (F. H. van Eemeren y R. Grootendorst, 2002, 230) y el *argumentum ad misericordiam* (*Op. cit.*, 227-229).
2. **El principio de la cimentación argumentativa.** Si uno de los interlocutores asume y expone un punto de mira entonces adquiere la obligación de sostenerlo siempre que una de sus contrapartes demande sus razones en favor de aquel. / (1.0) Las violaciones de este principio son el *argumentum ad ignorantiam*₀, *h. e.*, el desplazamiento del *onus probandi* dentro de una disputa no mixta (=la demanda por parte del interlocutor de que su contraparte evidencie la falsedad del punto de mira del primero); el desplazamiento₂ del *onus probandi*, consistente en que dentro de una disputa mixta, exclusive el antagonista sostenga su punto de vista; y la evasión₀ del *onus probandi*, *h. e.*, la inmunización –por usar del lenguaje de Hans Albert– (*Op. cit.*, 230).
3. **El principio de la pertinencia de la impugnación.** Si uno de los interlocutores impugna el *claim* de su contraparte, entonces contrae la obligación de referirse al punto de vista de esta tal y como ha sido formulado (*Loc. cit.*). / (2.0) Una falta contra este principio es la falacial del hombre de paja.
4. **El principio de la atinencia argumentativa.** Si el interlocutor debe defender su punto de vista, entonces sólo puede hacerlo apelando a argumentos que guarden relación con aquel. / (3.0) Las transgresiones de este principio son el *argumentum ad populum*₁, es decir, la defensa del punto de mira mediante procedimientos persuasivos no argumentativos y con base en la manipulación de las emociones del auditorio [*Op. cit.*, 227]), y la *ignoratio elenchi*.
5. **El principio₀ de la honestidad dialógica.** Todo interlocutor ha de omitir la exposición de una o múltiples proposiciones, como si fuesen una o múltiples premisas implícitamente adoptadas por su contraparte; y ha de abstenerse de negar una o múltiples premisas implícitamente adoptadas por esta. / (4.0) Las violaciones de este principio son la falacia₂ del hombre de paja, *h. e.*, la magnificación de una premisa tácita, y la negación de una premisa implícita (*Op. cit.*, 229-230).
6. **El principio₁ de la honestidad dialógica.** Todo interlocutor ha de abstenerse de formular, como premisa adoptada por todas sus contrapartes, una proposición que no sea una premisa adoptada por ellas; y ha de omitir la negación, como si ella no fuese una premisa adoptada por todas sus contrapartes, de un enunciado que sea una premisa admitida por todas ellas. / (5.0) Las faltas contra este principio son la petición de principio, la falacia de la pregunta compleja, la negación de un *terminus ab quo* el cual haya sido admitido por sus interlocutores, la enunciación de un enunciado como si él fuese un *terminus ab quo* común y la evasión₁ del *onus probandi*, es decir, anunciar falsamente una premisa como si esta fuese *per se nota* (*Op. cit.*, 230).
7. **El principio de la fundamentación argumentativa.** Todo interlocutor ha de omitir la asunción, como concluyentemente fundamentada, de un *claim* carente del respaldo de un apropiado esquema argumentativo, el cual haya sido rectamente aplicado. / (6.0) Las transgresiones del séptimo principio son el *argumentum ad consequentiam*, el *argumentum ad populum*₀, el *argumentum ad verecundiam*₀, la falsa analogía, la falacia de la causa falsa, la falacia de la generalización precipitada y el argumento de la pendiente resbaladiza (*Op. cit.*, 229).
8. **El principio de la validez de la argumentación.** Todo interlocutor ha de omitir el empleo de argumentos inválidos o de

argumentos no validables mediante la explicación de una o varias premisas implícitas. / (7.0) Las violaciones del octavo principio son las falacias formales de la negación del antecedente y la afirmación del consecuente, y los sofismas de división y de composición (*Op. cit.*, 227-228).

9. **El principio de la debida retractación.** Si el agente locutivo conduce una argumentación (la cual es, por cierto, un acto de habla) inadecuada en favor de p , entonces habrá de retractarse y de omitir, en lo venidero, la asunción de p . Si el interlocutor conduce una argumentación exitosa en favor de p entonces su contraparte habrá de retractarse y de asumir, en lo venidero, p . / (8.0) Una falta contra el principio nono es el *argumentum ad ignorantiam*₁, *i. e.*, tanto la absolutización del fracaso de la defensa (*Op. cit.*, 227) cuanto la absolutización del éxito de la defensa (*Op. cit.*, 230).
10. **El principio de la claridad y la precisión.** Todo interlocutor ha de formular clara y precisamente sus *claims*, y de interpretar clara y precisamente las tesis de sus contrapartes (*Op. cit.*, 223-224). / (9.0) Las transgresiones del décimo principio son el sofisma de la ambigüedad (*Op. cit.*, 227) y el de la ausencia de claridad estructural (*Op. cit.*, 230).

Contrariamente a Bernard A. O. Williams (1929-2003) (en “*Auto da Fé: Consequences of Pragmatism*”), creemos que las virtudes epistémicas de una teoría son traducibles a la deseable racionalidad de una práctica social; es decir, en cuanto a las filosofías práctica y aplicada somos racionalistas platónicos (*Vd.* el exergo de “Animal Rights. Legal, Philosophical, and Pragmatic Perspectives”, de Richard A. Posner [en C. R. Sunstein y Martha C. Nussbaum {editores}, 2004], 44) –mejor aún, intelectualistas. Argumentar en favor de este *claim* requiere otro artículo, la escritura del cual es ventura.

¿Cuál es el punto débil de nuestra propuesta? No hemos propuesto una teoría respecto de la interpretación de los textos filosóficos. Empero, solamente la teoría faculta para la realización del ideal de la racionalidad *quatenus* sistema de enunciados (*Vd.* M. A. Bunge, 1979, 20). En esta medida, nuestra propuesta (la cual es coherente

mas no sistemática) carece de racionalidad *ut* sistematicidad.

[§7] Anexo. Un escueto complemento respecto de temas no ventilados en el texto

[§7.0] ¿Qué acaece cuando identificamos, en obras distintas, enunciados mutuamente excluyentes? En primer lugar, reconocer la existencia de la oposición entre ellos. En segundo lugar, otorgar prioridad al texto que puede legítimamente considerarse *opus magnum*; mejor aún, la expresión más fiel de los pensamientos definitivos del pensador y, en esta medida, reconocer que el autor decidió prescindir de la $\neg p$ para asentir a p .

Ex. g., una proposición del *TIE (Tractatus de Intellectus Emendatione* [1972b, 15, 1-5]) y una proposición de la *E (Ethica ordine geometrico demonstrata*, II, xxi, *Sch.* [1972a, 65, 19-23]) del Sefardí. En el primero de ellos, el filósofo estableció que el saber no supone, como condición necesaria, el saber que se sabe, o sea, el saber de variedad reflexiva. En esta medida,

a. $\neg \forall x [(x \text{ sabe}) \supset (x \text{ sabe que sabe})]$;

o sea,

b. $\exists x [(x \text{ sabe}) \wedge \neg (x \text{ sabe que sabe})]$ (a [equivalencia lógica]).

En el segundo,

c. $\forall x [(x \text{ sabe}) \supset (x \text{ sabe que sabe})]$.

No obstante, a y b son alternativas, *i. e.*, proposiciones mutuamente excluyentes y complementarias.

En la medida en que confirmamos el protagonismo a la *E* y el deuteragonismo al *TIE*, nos decantaremos en favor del enunciado propio de la primera.

Ahora bien, supongamos que ninguno de los textos ejerza hegemonía. Seleccionaremos entonces el enunciado sobre la base del enunciado de nivel superior “*lex posterior derogat legi priori*”

(R. Guastini, 2016, 52, nota 12); sobre la base de, mejor aún, “*propositio posterior derogat propositioni priori*”.

Adicionalmente, supongamos que se hayan proferido simultáneamente. ¿Qué hacer? Reconocer la existencia de una contradicción.

¿Qué acaece cuando implementamos una reconstrucción racional blanda, no a una reconstrucción racional según su sentido stegmülleriano (la cual supone que la teoría por reconstruir racionalmente sea autoconsistente)? Sencillamente, seleccionamos (entre las proposiciones recíprocamente opuestas) aquella proposición que concuerda con nuestras creencias preteóricas (relativamente a aquella teoría que dentro de un cierto dominio temático es pertinente –mejor aún, hegemónica–), *i. e.*, intuiciones.

¿Qué acontece cuando ni siquiera cabe proceder de esta manera? Creemos que en semejante circunstancia, lo propio sería reconocer con probidad intelectual la existencia de una contradicción y proceder a explicar, desde el punto de mira de la historia exegética, ¿por qué incurrió el autor en semejante contradicción?

[§7.1] En conformidad con una fuente primaria bruniana,

[e]x praedictis necessario infertur minimi contemplationem tum necessariam, tum in primis ante naturalem, mathematicam atque metaphysicam scientiam constituendam. Plurimae enim, *quamvis diversis rationibus*, facultates circa magnitudinem versantur [Habida cuenta de que todas las φιλοσοφίαι θεωρητικαί {Aristóteles de Estagira, *Metafísica*, 1026a, 18-19}), *i. e.*, el *trivium* expuesto por el Estagirita en su *Metafísica*, libro viº, capítulo viº (1026a, 18-20), atañen en cierto sentido a la magnitud; más aún, versan acerca de esta aunque lo hagan en conformidad con distintos grados de la abstracción formal], praesertim vero geometria, quae mensurando figurat et figurando mensurat [En la medida en que la geometría mide, también representa figurativamente, y en la medida en que representa, mide] (G. Bruno, 1889, 150). (Lo interpolado y el énfasis con negrita son nuestros).

Ahora bien, en su *Ethica ordine geometrico demonstrata* el Sefardí escribió lo por reproducir:

Omnia, *quamvis diversis gradibus*, animata tamen sunt (*EOGD*, IIª, xiiiª, *Sch.* [1972a, 96, 28]). (El énfasis mediante negrita es nuestro).

La similitud de las expresiones y la de las estructuras sintácticas son notables. ¿Es semejante similitud el indicio de la posible lectura, por parte del filósofo del siglo XVII, del texto bruniano respecto de lo mínimo? No necesariamente, a fuer de que ambos filósofos habrían podido beber en las aguas de una fuente común a los procesos lectuales formativos de cada uno de ellos, y familiarizarse con una estructura sintáctica ulteriormente reproducida por ambos (he aquí lo que sensatamente observó Antonio Negri (1933) en su texto acerca de B. de Spinoza (1632-1677) y G. Leopardi (1798-1837), contenido en *Spinoza subversivo*: solamente con precipitación inferencial cabe transitar desde la constatación de la similitud hasta la afirmación de la existencia de un ligamen genealógico).

Así, pues, se ha de ser sumamente cauto al enunciar hipótesis acerca de ligámenes genéticos entre dos o más pensadores.

[§8] Las notas

0. Los alejandrinos sistematizaron el proceso de análisis de los textos, *i. e.*, la filología (G. Fraile, *O. P.*, 1976, 571). Idénticamente, definieron la δῖορθοσις como descripción; la τύπε como sintaxis (teoría de las formas); la exégesis como descripción de los vocablos y la crisis, finalmente, como juicio atinente al texto (*Loc. cit.*).
1. En conformidad con el muy interesante enfoque kantiano de Karl Raimund Popper en su *Die beiden Grundprobleme der Erkenntnistheorie* (1930-1933), la metodología es indiscernible de la epistemología, la cual es un saber de segundo orden (*rationale*: la epistemología: la ciencia factual: la ciencia factual: la experiencia). Este saber es normativo, no descriptivo, a diferencia de la sociología de la ciencia factual, toda vez que es una disciplina teórica respecto de la fundamentación (no de la justificación epistémica) de las proposiciones. (Por cierto, no existe el método científico como por método entendamos un protocolo intersubjetivo para el descubrimiento de las teorías,

ni como por método inteligamos un protocolo intersubjetivo para la identificación de las teorías verdaderas, ni como por método entendamos un protocolo intersubjetivo para establecer cuál sea la más probable [v. gr., los cánones millianos de la inducción ampliatiiva] (K. R. Popper, 1985, 46).

Las teorías metodológicas son susceptibles de evaluación racional. El criterio no es otro que su feracidad para la explicación de cómo proceden, en realidad, las teorías científicas relativamente a las proposiciones básicas, las cuales son enunciados teóricos de ínfimo nivel (no proposiciones observacionales en conformidad con el sentido positivista lógico de ‘proposición observacional’). La presente es una observación que el filósofo, lógico y pedagogo vienés externó en los fragmentos supérstites del segundo tomo de su obra, a saber: el libro consagrado al problema de la demarcación (problema al cual es reductible el primero, en forma tal que único es el problema fundamental de la epistemología, *i. e.*, el problema [kantiano] de la demarcación de la ciencia respecto de la metafísica).

Con arreglo al enfoque deductivista del pensador austríaco, las reglas metodológicas de la epistemología son susceptibles de una derivación deductiva a partir de un conjunto de conceptos, entre los cuales figura el de la teoría, el de la indecidibilidad, el de falsabilidad empírica, &c.

El filósofo vienés fue, con Immanuel Kant, (a) teoreticista; con los racionalistas (en la sede epistemológica), (b) deductivista; con los positivistas (tanto lógicos cuanto no lógicos), (c) empirista. Fue teoreticista porque desde su punto de mira, las teorías científicas son productos de la mente humana; deductivista porque desde su punto de vista (opuesto al de los normalistas, con arreglo a los cuales los enunciados empíricos universales son verificables), los enunciados universales de variedad empírica no son susceptibles de decisión sino unilateralmente (son unilateralmente decidibles y unilateralmente indecidibles), a saber: por conducto de la refutación empírica; empirista porque en conformidad con él, el elemento empírico de juicio es el único que permite adoptar una legítima decisión ($\equiv_{\text{Df.}}$ *Entscheidung*) relativamente a los enunciados universales de variedad empírica. *Vd.* el segundo libro de *Die beiden Grundprobleme der Erkenntnistheorie*, (K. R. Popper, 1998, 525-527).

2. La metodología es, *kantiano sensu*, la lógica trascendental, la cual es indiscernible de la epistemología, en cuanto que aplicada o practicada (N. Abbagnano, 1997, 802). En acuerdo con la *Kritik der reinen Vernunft*, la metodología ($\equiv_{\text{Df.}}$ la doctrina

trascendental del método) $\equiv_{\text{Df.}}$ la disciplina cuyo fin es establecer las condiciones formales de un sistema cabal de la razón pura (*KrV*, A707-A708, B735-B736). Consta de una disciplina, un canon, una arquitectónica y una historia (*Loc. cit.*).

3. Según Nicola Abbagnano, filósofo existencialista italiano de la contemporaneidad, el referido sentido es el segundo. En conformidad con la primera de las acepciones de ‘método’, este sustantivo es un sinónimo de ‘indagación’ y de ‘orientación de la indagación’ (N. Abbagnano, 1997, 802).
4. En conformidad con *Philosophy and Logical Syntax* (Kegan Paul, Londres, 1935), del filósofo y lógico simbólico alemán, todas las oraciones declarativas son
 - I. ora oraciones aseverativas determinadas,
 - II. ora oraciones aseverativas indeterminadas (R. Carnap, 1963, 35).
 - III. Toda oración aseverativa determinada es
 - III.I. o bien válida,
 - III.II. o bien contraválida.
 - IV. Toda oración aseverativa válida es
 - IV.I. ya lógicamente válida ($\equiv_{\text{Df.}}$ válida L),
 - IV.II. ya físicamente válida ($\equiv_{\text{Df.}}$ válida F).
 - V. Toda oración aseverativa contraválida es
 - V.I. ora contraválida L,
 - V.II. ora contraválida F.
 - VI. Toda oración válida L es lógicamente verdadera.
 - VII. Toda oración lógicamente verdadera es analítica.
 - VIII. Toda oración válida L es analítica (VI-VII [SH]).
 - IX. Toda oración contraválida L es autocontradictoria.
 - X. Toda oración autocontradictoria es lógicamente falsa.
 - XI. Toda oración contraválida L es lógicamente falsa (IX-X [SH]).
 - XII. Toda oración lógicamente verdadera es necesariamente verdadera
 - XIII. Toda oración válida L es necesariamente verdadera (VI & XII [SH]).
 - XIV. Toda oración lógicamente falsa es necesariamente falsa.
 - XV. Toda oración contraválida L es necesariamente falsa (X & XIV [SH]).
 - XVI. Toda aseverativa indeterminada es sintética.
 - XVII. Toda oración sintética es contingente.
 - XVIII. Toda oración aseverativa indeterminada verdadera es contingentemente verdadera (XVI-XVII [SH]).

Es paladino que la propiedad de contravalidez se opone, como su antítesis, a la de validez. La proposición contraválida F es la que no se adecua a los postulados de la teoría (=Df. las reglas F).

La validez L corresponde a la tautología *sensu* wittgensteiniano; la contravalidez L, a la contradicción *sensu* wittgensteiniano. Todo enunciado válido L es *a priori* verdadero; todo enunciado contraválido L, *a priori* falso. Los enunciados válidos F y los contraválidos F pertenecen al conjunto de los sintéticos. El conjunto de los enunciados sintéticos se identifica con el siguiente conjunto unión:

$(V_{AL} F \cup CV_{AL} F \cup \text{indeterminado})$.

H. e., los enunciados sintéticos son todos aquellos cuyo valor veritativo se establece (mejor aún: debe establecerse) o bien mediante las reglas F (cuando menos una), o bien las observaciones (cuando menos una) (R. Carnap, 1953, 50-51 y R. Carnap, 1963, 34-35).

N. b.: Hemos reproducido esta tabla en *La existencia del ente por sí necesario* (2017), nota 99 (páginas 110-111), y en “El error y el engaño”, 17.

5. El conocimiento objetivo=el conocimiento independiente del sujeto cognoscente (K. R. Popper). Esta independencia debe especificarse como alébrica, *i. e.*, la independencia de la proposición cuyo valor alébrico es uno y el mismo para todo sujeto cognoscente; por ejemplo, una proposición válida L y una proposición contraválida L.

Adeudamos la distinción de la independencia referencial (=Df. la independencia de la proposición que no concierne a sujeto cognoscente alguno) respecto de la alébrica a “Popper’s Unwordly World 3” (1981), de Mario Augusto Bunge (M. A. Bunge, 2001, 111).

6. Toda teoría científica factual es susceptible de contrastación mediante cuatro procedimientos mutuamente consistentes: (a) la comparación de sus consecuencias lógicas, (b) el estudio de la forma lógica de la teoría, (c) la colación de la teoría con otras teorías contendientes y, finalmente, (d) la aplicación empírica de las consecuencias (Vd. *Logik der Forschung* [Viena, 1934], sección 3ª [K. R. Popper, 1977, 32]).

Habida cuenta de lo anterior, toda teoría científica factual posee las siguientes propiedades: (a) la autoconsistencia, (b) la sinteticidad, (c) la contrastabilidad independiente (en relación con sus contendientes) y, finalmente, (d) la falsabilidad (=Df. la derivabilidad, a partir de la teoría,

de cuando menos un [enunciado] pronóstico susceptible de falsación empírica).

Desde el punto de mira de los empiristas, en ausencia de vínculos entre la teoría y la base empírica no existe teoría científica factual, sino –exclusive– un cálculo lógico no interpretado (W. Stegmüller, *Probleme und Resultate der Wissenschaftstheorie und Analytischen Philosophie*, volumen 2º (=Theorie und Erfahrung) Springer Verlag, Heidelberg, Berlín y Nueva York, 1970). La teoría es, en cuanto que tal, un cálculo lógico no interpretado empíricamente (W. Stegmüller, *op. cit.*, 164) y, por consecuencia, un objeto abstracto. En cuanto que tal, la teoría no es una estructura interpretada, o sea, un modelo. Es el nexo con la empiria aquello que confiere a la teoría el carácter científico factual. El referido vínculo es establecido por medio de reglas de correspondencia (=Df. las reglas C (*Loc. cit.*)). Así, pues,

$TC=(T \wedge C)$.

7. No estamos en presencia de la imagen del elefante ni en presencia de la imagen de una gran serpiente hegeliana de conocimiento que muerde su cola, como el Ouroboro. Ambas han de descartarse por su inadecuación. Apropiada es, en cambio, la del bote neurathiano en proceso (nos permitimos añadir que continuo) de reparación.
8. En la medida en que la explicación es deductivo-nomológica, he aquí la estructura de la explicación:

$[(C_0, C_1, (\dots), C_k) \wedge (L_0, L_1, (\dots), L_r)] \supset E_{dum}$.

Y como le confirmamos una expresión deductiva, entonces la *explanatio* consiste en lo siguiente:

1. $C_0, C_1, (\dots), C_k$.
2. $L_0, L_1, (\dots), L_r$.

↓

E_{dum} (C. G. Hempel, 1970, 336).

Huelga observar que, desde este punto de vista, o sea, el de la lógica de la explicación científica, el *explanandum* es un enunciado, no un objeto real (y por ende concreto).

En la medida en que la explicación es estadístico-inductiva, he aquí la estructura de la explicación:

1. $p(R, S \wedge T)$ es próxima a 1.

2. $S_j \wedge T_j$.

_____ (=Df. los antecedentes hacen muy probable)

R_j (C. G. Hempel, 1970, 383).

La explicación inductivo-estadística es una inferencia no deductiva y, por ende, aumentativa, no cierta y no monótona (S. Robert), la cual puede denominarse inferencia de soporte inductivo (*Loc. cit.*).

9. La filosofía *qua* operación (=el filosofar) supone la existencia de un conglomerado social, toda vez que supone un acervo de problemas, convenciones lingüísticas, *tempiamenta* de solución de aquellos, &c. El filosofar es así, pues, social (y por ende intersubjetivo) e histórico (=histórico-social).

El lenguaje humano actúa como el soporte y el vehículo comunicativo de los productos discursivos del filosofar, los cuales son oraciones declarativas. Las referidas oraciones poseen por sentido a proposiciones, las cuales vehiculan valores veritativos.

10. Esta indagación subsúmete bajo la teoría acerca de los métodos de la filosofía, *i. e.*, la metafilosofía. En esta medida, nuestra indagación es metametódica &, por ende, metodológica. En tanto que involucra el análisis de las teorías filosóficas, es metafilosófica; y perifilosófica en tanto que involucra la consideración taxonómica de las interpretaciones filosóficas de mundo.

11. En relación con el nexo de lo axiomático y lo intuitivo, Robert Blanché ha establecido que al invitar a indagar respecto del nexo lógica-intuición, las indagaciones axiomáticas contribuyen a adquirir conciencia de que el método axiomático no es, con exclusividad, un modo de proceder de los matemáticos, sino también una ejemplificación de la manera con arreglo a la cual el sujeto pensante procede al conocer.

Aplicándole las nociones de las que él mismo hace uso, se diría que nos aporta, de las operaciones cognoscitivas, un modelo concreto, sobre el cual se puede ensayar una lectura abstracta (R. Blanché, 1965, 82).

12. En esta medida, el argumento transcendental es aquel que permite establecer la verdad de “*q* solamente si *p*”.

13. En conformidad con el filósofo y lógico canadiense y neozelandés Edwin Mares (*A priori*, Acumen, Durham, 2011), el argumento transcendental posee la siguiente estructura:

1. *Q* (hipótesis).
 2. *Q* presupone a *p*.
 3. *P*.
- ⇓
- $P \supset q$.

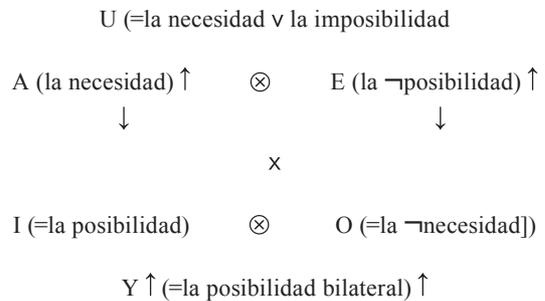
Es obvio que la conclusión del argumento derivase con validez deductiva de las tres premisas mediante el procedimiento de la descarga de la hipótesis (E. Mares, 2011, 116).

Con arreglo al Dr. Mares, por cierto,

[...] we can think of Kant’s transcendental arguments in this way as having a conditional (“if ... then”) as their conclusion. Whereas transcendental arguments traditionally construed are not a priori, it seems that they can be turned into a priori arguments by treating the first premise (which is empirical) as a hypothesis. The second premise seems to be a priori, and so are all the logical moves in the argument (116).

14. En conformidad con el hexágono de las modalidades aléxicas, lo determinado=(lo necesario o lo imposible) (*Vd.* J.-L. Gardies, 1979, 21). La posibilidad bilateral (\Rightarrow) –por su parte–=(la no necesidad y la no imposibilidad).

En conformidad con Robert Blanché (1966), *y* es una condición suficiente para *I* y para *O*. El hexágono de las modalidades aléxicas es el siguiente.



Vd. J.-L. Gardies, 1979, 21.

15. El Dr. Manuel Arce Arenales (1949), científico cognoscitivo guatemalteco y costarricense formado en Costa Rica y en los Estados Unidos, estableció, en una obra publicada en 2008, que la visión de mundo (la cual es un constructo tanto ideológico cuanto simbólico, cuanto emocional) satisface los nueve *requisita* por enumerar.

1. La amplitud,
2. la profundidad,
3. la estabilidad diacrónica, diatópica y diastrática;
4. informar respecto de los modos de pensar y de sentir del pueblo, la cultura y la civilización;
5. la extraconciencia,
6. la naturalidad,
7. la organicidad,
8. la espontaneidad y, finalmente,
9. la dinamicidad.

Desde el punto de mira del Dr. Arce Arenales, la visión de mundo es un cúmulo de creencias basamentales ontológicas o cosmológicas,

o antropológicas, o morales, o políticas (M. Arce Arenales, 2008, 11).

Wilhelm Dilthey (1833-1911) precisó que toda visión de mundo es una forma espiritual vehicular de conocimiento acerca del mundo, el ideal, la legislación y una superior definición de los fines. La visión de mundo no porta consigo intenciones concretas. Así, pues, ninguna visión de mundo vehicula una concreta actitud práctica (W. Dilthey, 1968, 102).

La visión filosófica de mundo es aquel constructo que se propone conferir, a una visión de mundo, validez universal (W. Dilthey, 1968, 123). Se diferencia de la religiosa en la medida en que posee validez, y de la poética en la medida en que vehicula una facultad para transformar la realidad (W. Dilthey, 1968, 124). Si la visión de mundo es conceptualmente cimentada entonces deviene una metafísica (Vd. W. Dilthey, 1968, 125).

N. b.: Hemos hecho referencia al presente tema en J. D. M. Moya B., 2011, nota 104 (páginas 190-191).

16. La interpretación filosófica de mundo supone, en esta medida, la *κάθαρσις* de una visión de mundo. La referida depuración acaece con fundamento sobre exigencias (cuando menos una) de coherencia esquemática (Vd. *Le Dieu caché* [1959], de L. Goldmann). La construcción de una interpretación filosófica de mundo adécuase a directivas metafísicas de congruencia, parsimonia explicativa, integración de ámbitos temáticos, consiliencia de las inducciones, &c.
17. Adeudamos el concepto de sujeto transindividual (Vd. L. Goldmann, 1967, 15) a Lucien Goldmann, quien desde enero de 1961 fue, en la Universidad Libre de Bruselas, el director del Centro de Investigaciones de Sociología de la Literatura (adscripto al Instituto de Sociología de la Universidad Libre de Bruselas). Lucien Goldmann nació en Bucarest y en Rumania cursó su licenciatura en Derecho, la cual obtuvo por la Universidad de Bucarest. Ulteriormente efectuó estudios en Viena, los cuales se prolongaron durante un año. En 1934 se mudó a París, donde treinta y dos años más tarde obtuvo su *Doctorat ès-Lettres* (por la *Sorbonne*).
18. Todas las reconstrucciones racionales de los sistemas filosóficos asumen tres principios de variedad normativa, los cuales enuncian sendas condiciones necesarias que toda satisfactoria reconstrucción racional de un sistema filosófico ha de satisfacer. Los susodichos figuran en

primer lugar. Nos hemos permitido añadir un cuarto principio.

- a. La teoría(*) ha de ser expuesta en forma tal que sea consistente con las tesis básicas de la autora (el autor) del sistema. / (a.a) *N. b.:* Al historiador filológico de la filosofía le cumple la función de establecer lo efectivamente aseverado por aquella (aquel). // Huelga mentar que establecer, con irrefragable certidumbre, lo efectivamente aseverado por aquella (aquel) es imposible.
- b. Los términos de la exposición han de ser precisos. / (b.a) *N. b.:* A fuer de precisos, también claros, toda vez que la precisión de las expresiones lingüísticas es una condición suficiente para la claridad de estas.
- c. La teoría expuesta ha de ser autoconsistente (Vd. Wolfgang Stegmüller, 1977, 67). Los argumentos aducidos en favor de los *interpretantia* deben ser, con simultaneidad, formalmente correctos y autoconsistentes.

(*) La teoría científica=_{df.} el cierre deductivo de un conjunto de postulados y de hipótesis auxiliares, *i. e.*, el conjunto total de las consecuencias lógicas de la unión de ambos conjuntos (=el de los postulados y el de las hipótesis auxiliares). Para que una teoría sea científica factual, ha de contar con consecuencias observacionales, *i. e.*, enunciados condicionales que constan de prótesis especificativas de condiciones iniciales y de apódosis especificativas de condiciones finales (W. H. Newton-Smith, 1981, 199).

Si una teoría admite ser representada por conducto de una teoría de primer orden y recursivamente axiomatizada, entonces sus postulados y sus hipótesis auxiliares pueden expresarse mediante la lógica cuantificacional de primer orden, y ella cuenta con un procedimiento mecánico para averiguar si cualquier enunciado del sistema notacional es o un postulado o una hipótesis auxiliar (W. H. Newton-Smith, 1981, 200). La teoría recursivamente axiomatizada posee un conjunto recursivamente enumerable de consecuencias lógicas (*Loc. cit.*), el cual se identifica con el cierre deductivo del conjunto de los axiomas (=el conjunto unión de los postulados y las hipótesis auxiliares).

Si el conjunto de las consecuencias lógicas de los axiomas es susceptible de enumeración recursiva, entonces es mecánicamente producible como una secuencia de enunciados a cada uno de los cuales puede ser asignado un número entero positivo (*Loc. cit.*).

Una teoría científica, sea cual fuere, responde al interrogante “¿ p es el caso?” si y solamente si contiene, como una consecuencia lógica, ora p ora $\neg p$. Asimismo, una teoría científica, sea cual fuere, faculta para adoptar una decisión respecto de p si & solamente contiene ya sea p , ya sea $\neg p$ (*Loc. cit.*).

19. En este escenario, por deseo del bien hemos de entender el deseo propio de quien escribe con el propósito de contribuir al esclarecimiento de sus interlocutores, el deseo de quien escribe con el fin de instruir a sus enunciatarios, el deseo de quien escribe con el objetivo de interpelar polémicamente a sus destinatarios, &c.
20. Contra el holismo del célebre autor de “Two Dogmas of Empiricism” (1951, 1953), cabe esgrimir sin embargo, con Harry Frankfurt (1929), el siguiente contraargumento (*Vd.* H. Frankfurt, 1960, 175-176 [2000, 249-250]).
 1. Definición lexicográfica. El holismo semántico_{DF} la afirmación de que todo significado es contextualmente dependiente.
 2. Asunción 0 de W. v. O. Quine: el holismo semántico es verdadero.
 3. Asunción 1 de W. v. O. Quine: los valores aléxicos pueden ser reasignados.
 4. Si los valores aléxicos pueden ser reasignados entonces las oraciones poseen significado con independencia de la trama y la urdimbre sentenciales de las cuales participan.
 5. Si las oraciones poseen significado con independencia de la trama y la urdimbre sentenciales de las cuales participan, entonces cuando menos un significado es contextualmente independiente.
 6. Si los valores aléxicos pueden ser reasignados entonces cuando menos un significado es contextualmente independiente (3-4 [SH]).
 7. Si el holismo semántico es verdadero entonces todo significado es contextualmente dependiente (0).
 8. Todo significado es contextualmente dependiente (1 & 6 [MPP]).
 9. Cuando menos un significado es contextualmente independiente (2 & 5 [MPP]).
 10. Ningún significado es contextualmente independiente (7).
 11. $8 \wedge 9$ (8-9 [producto]).
 12. $9 \equiv \neg 8$.
 13. $8 \wedge \neg 8$ (10-11 [principio de sustituibilidad]).
 14. $1 . v. 2$ (2-12 [RAI]).
 15. $(1 \supset \neg 2) \wedge (2 \supset \neg 1)$ (13). / (14.0) Ambas tesis constituyen una diada inconsistente.

Aliter. La posición implica la tesis de que los cambios realizados en el sistema de los enunciados causan un cambio del significado del enunciado, es decir, que este devenga otro enunciado, y la tesis de que un mismo enunciado puede experimentar un cambio en valor aléxico, lo cual presupone que su significado puede permanecer idéntico a pesar de los cambios realizados en el sistema de los enunciados. Ambas proposiciones son mutuamente inconsistentes, a fuer de que la primera consiste en que los cambios del sistema causan un cambio de la proposición; la segunda, en que los cambios del sistema no causan un cambio de la proposición, *i. e.*, que esta devenga otra (1960, 175 [2000, 249]).

21. He aquí seis criterios de preferencia racional, enunciados por el filósofo argentino contemporáneo Gonzalo Rodríguez-Pereyra (San Luis [Argentina], 1969), profesor del Oriel College de la Universidad de Oxford:
 0. La consistencia=
 - 0.0. la no contradictoriedad,
 - 0.1. la coherencia,
 - 0.2. la no circularidad y
 - 0.3. la no generación de una infinita regresión no innocua.
 1. La no contraintuitividad (=DF la no implausibilidad *prima facie*).
 2. La parsimonia ideológica=
 - 2.0. tanto más económica es la teoría cuanto menor es el número de objetos básicos (o de predicados indefinidos) invocados por ella;
 - 2.1. cuanto menor es este, tanto más integrada y sistemática es la teoría (por usar de lenguaje popperiano, tanto más profunda es ella).
 3. La parsimonia cuantitativa.
 4. La parsimonia cualitativa.
 5. La no postulación *ad hoc* de objetos (=realidades) explicativos, o sea, la no adhocidad0. *Vd.* G. Rodríguez-Pereyra, 2009.
22. Si sintética, no cierta y no monotónica (es paladino que se alude a la inferencia), posible es que sus premisas sean proposiciones verdaderas y una proposición falsa su conclusión. Sujétase –la susodicha inferencia– a la posibilidad de que si fuese acopiada información novedosa y falsadora, entonces habría que revocar la conclusión de aquella.
23. Desde el punto de mira del experimentalismo de Robert Boyle (1627-1691), o sea, la filosofía experimental del filósofo natural irlandés del gran siglo, toda hipótesis satisfactoria debe satisfacer tres *requisita*:

1. La consistencia intrínseca,
2. la suficiencia explicativa en relación con los *explananda* (cuando menos los de mayor relevancia) y, finalmente,
3. la consistencia con las otras proposiciones integrantes del sistema de creencias (mejor aún, con los *phaenomena cognita* y la palmaria verdad física [L. Laudan [1941], 1981, 43]).

Es extremadamente satisfactoria si satisface los siguientes cuatro *requisita*:

4. La conformidad con el canon de parsimonia;
5. la aptitud para explicar todo aquello que las hipótesis contendientes explican;
6. la competencia para explicar cuando menos uno *explanandum* que las hipótesis contendientes no pueden explicar en forma satisfactoria y, finalmente,
7. la capacidad para enunciar proposiciones pronósticas susceptibles de exponer, a la hipótesis, a contrastaciones independientes de las contrastaciones de las hipótesis contendientes (*Loc. cit.* [también referido en J. D. M. Moya Bedoya, 2011, 169, 170]).

0 y 2 son requisitos de carácter lógico; 1 y 3, de índole pragmática. Respecto de 4 y 5 teorizó Imre Lakatos (=Avrum Lipschitz [1922-1974]), quien enunció los criterios demarcatorios de los programas progresivos de investigación científica respecto de los degenerativos.

El último de los requisitos *prima facie* corresponde al segundo de los criterios de carácter formal establecidos por Karl R. Popper (1902-1994) en *Conjectures and Refutations. The Growth of Knowledge* (Routledge & Kegan Paul, Londres, 1963), de la adecuación de toda teoría científica factual:

1. La unificación heurística (el primer criterio formal de adecuación),
 2. la competencia para suscitar contrastaciones independientes (el segundo criterio formal de adecuación) (K. R. Popper, 1985, 173, 174) y, finalmente,
 3. la posible verdad (el criterio material de adecuación) (K. R. Popper, 1963, 241 [también referido en J. D. M. Moya Bedoya, *op. cit.*, 169, 170]).
24. Si el producto $T \& F$ constituye un problema abductivo entonces si ‘ C ’ denota a un conjunto de condiciones antecedentes, entonces si el producto $T \& F$ abduce a C , entonces el seciente “ $(T \& C) \vdash F$ ” es verdadero (Á. Nepomuceno F., 2010, diapositiva 20 de la sesión 4).

25. Las especies de la abducción son las por enumerar a inmediata continuación.

a. La plana –y menos demandante, por cierto–, cuya condición necesaria es única.

a.a. $(T, H) \vdash E$.

b. La consistente, cuyas condiciones necesarias son dos.

b.a. $(T, H) \vdash/\perp$, y

b.b. $(T, H) \vdash E$.

c. La explicativa, cuyas condiciones necesarias son tres.

c.a. $T \vdash E$;

c.b. $H \vdash E$, y

c.c. $(T, H) \vdash E$.

d. La minimista, cuyas condiciones necesarias son dos.

d.a. $(T, H) \vdash E$, y

d.b. H es el más débil *explanans* abductivo, el cual difiere de $T \supset E$.

e. La preferencial, cuyas condiciones necesarias son dos.

e.a. $(T, H) \vdash E$, y

e.e. H es el mejor *explanans* abductivo (el mejor en conformidad con un cierto criterio de preferencia) (Á. Nepomuceno F., diapositivas 21 y 22 de la sesión 4).

Huelga mencionar que para identificar el mejor *explanans* contextualmente disponible debe acudir a un adyuvante, *i. e.*, una jerarquía de criterios heurísticos de preferibilidad teórica, como *ex. g.* el de parsimonia, el de la adecuación del *explanans* a las creencias preteóricas, &c.

26. Al margen de la autoconsistencia y la coherencia cabe enunciar las siguientes consideraciones aclaratorias.

La Dra. Amalia Amaya, docente e investigadora española del Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Universidad Nacional Autónoma de México, en sus conferencias del 13 y del 15 de junio de 2011 (dictadas en el Programa de Maestría en Ciencias cognitivas de la Universidad de Costa Rica), especificó que la coherencia puede ser entendida o bien sintácticamente (y en esta medida se identifica con la consistencia *logico sensu*), o bien semántica y pragmáticamente (y en esta medida se identifica con el acuerdo de una cierta creencia c con un conjunto de creencias). El segundo concepto captura los elementos (cuando menos uno) de la intuición, o sea, la creencia preteórica acerca de la coherencia. Por contenido preteórico hemos de entender todo contenido que no participa de la teoría pertinente relativamente al dominio de la

explicación (precisión del filósofo de la lógica, de las matemáticas, del lenguaje y de la mente Mario Gómez Torrente, investigador del Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Universidad Nacional Autónoma de México) (en esta medida, la preteoricidad es solamente *secundum quid*). Desde el segundo concepto, la teoría explicativa coherente es aquella teoría que envuelve tanto la consistencia lógica cuanto la consistencia de los enunciados de la teoría con los observacionales, la consistencia con los *explananda*, &c.

Es la teoría epistemológica coherentista aquella que recoge ese concepto de coherencia. El coherentismo es considerado, por sus adherentes, como un término medio virtuoso entre los extremos no virtuosos del formalismo, el cual sobrea-centúa la dimensión sintáctica del conocimiento humano, y el escepticismo (A. Amaya, *op. cit.*).

El coherentismo es una teoría normativa acerca de las condiciones de la justificación de las creencias, o sea, los términos *ad quem* de la correlativa actitud proposicional. Con arreglo al coherentismo, las condiciones de la justificación epistémica de las creencias son condiciones de coherencia, en el sentido de que (como lo reconocen explícitamente los representantes del coherentismo relacional) una creencia *c* se encuentra epistémicamente justificada si y solamente si es coherente con un conjunto ($=D$) de creencias.

Las especies del coherentismo son la sistémica y la relacional. Laurence Bonjour (1943; el autor de *The Structure of Empirical Knowledge* [1985]) sostuvo alguna vez la sistémica, según la cual la justificación epistémica de *c* posee, por condición tanto suficiente cuanto necesaria, la coherencia de aquella con un sistema de creencias. El coherentismo de la especie relacional (el cual es menos demandante que el primero) establece que la justificación epistémica consiste en la coherencia de la creencia con un conjunto dado de creencias (A. Amaya).

L. Bonjour teorizó acerca de las condiciones necesarias de la justificación de las creencias. Para hacerlo, debió elucidar los conceptos de

- a. la coherencia,
- b. la inferencia no lineal,
- c. la observación y, finalmente,
- d. la presunción doxástica.

A propósito de *a*, el Dr. Bonjour enumeró los siguientes *interpretantia*:

- a.a. la autoconsistencia;
- a.b. la coherencia probabilística,
- a.c. la coherencia de las relaciones inferenciales,

- a.d. as relaciones que subsisten entre los subsistemas del sistema de creencias y, finalmente,
- a.e. la aptitud del sistema de creencias para la supresión de las anomalías.

27. El concepto de la dirección del ajuste fue expuesto en *Mente, lenguaje & sociedad. La filosofía en el mundo real* (94), de John Rogers Searle. Fue acuñado por John Langshaw Austin (1911-1960) en "How to Talk: Some Simple Ways" (*Philosophical Papers* [editados por James O. Urmson y Geoffrey Warnock {The Clarendon Press, Oxford, 1979}], y estupendamente ejemplificado (la presente precisión es del mismo J. R. Searle) por G. Elizabeth M. Anscombe (1919-2001) en *Intention* (Basil Blackwell, Oxford, 1959).

28. Todo sistema se identifica con un conjunto de elementos interactuantes en acuerdo con unas ciertas relaciones. El sistema consta de relaciones fuertes, la cuales definen su composición. Las relaciones fuertes son las inmanentes, no las transitivas. Si el sistema es omniamplectante, como lo es el universo mundo (o el cosmos, como adoptemos el punto de vista de quienes reconocen la existencia de un multiverso, al cual nominan Cosmos [por ejemplo, Jorge Acuña Rojas, estudiante de la Universidad de Costa Rica y autor de "Las redes gravitatorias de universos y de agujeros negros. Los tres teoremas de la cosmología"]), entonces no posee otras relaciones que las fuertes, cada una de las cuales es intrínseca. Si el sistema no es omniamplectante y posee un entorno, el vínculo con el cual condiciona el funcionamiento del sistema, entonces este observa un equilibrio homeostático solamente si observa, en relación con su entorno, vínculos *grosso modo* equipolentes de ingreso ($=$ insumo) y de egreso.

Respecto de las propiedades necesarias de los sistemas, *vd.* C. Gutiérrez Carranza (1929), *Epistemología e informática. Guía de estudio* (Editorial de la Universidad Estatal a Distancia, San José, 1993), 159. Las relaciones configuradoras de todo sistema son las intrínsecas. Las extrínsecas se sitúan en los canales de *input* y *output* (*Loc. cit.*). Entre las especies de los sistemas figuran las siguientes:

- I. [*secundum fabricam*] los simples, los complejos y los extremadamente complejos;
- II. [con arreglo al funcionamiento] los deterministas y los probabilísticos,
- III. [*secundum finem*] los abiertos y los cerrados y, finalmente,
- IV. [*secundum originem*] los naturales y los no naturales (Á. H. Galvis P., 1993, 51).

Los sistemas simples y los complejos son aquellos cuyas partes son enteramente conocidas, y las interrelaciones entre las cuales son enteramente conocidas. La diferencia que media entre ambos es también epistémica: para conocer los primeros no es necesario contar con pericia; sí para conocer los segundos. En cambio, los extremadamente complejos son aquellos cuyas partes no son enteramente conocidas, o las interrelaciones entre las cuales no son enteramente conocidas (*Loc. cit.*). Los deterministas son aquellos cuyas leyes de funcionamiento son plenamente conocidas; los probabilísticos, aquellos cuando menos una de cuyas leyes de funcionamiento no es plenamente conocida (*Loc. cit.*). Los abiertos son aquellos cuyos objetivos y la actualidad de los cuales se establecen en función de sistemas superiores, es decir, más abarcadores (=Df. los suprasistemas). Los cerrados son los no abiertos (*Loc. cit.*). Finalmente, los naturales son aquellos cuya génesis es causalmente independiente, a cabalidad, de la humana agencia (*Loc. cit.*). Los artificiales, en cambio, son aquellos cuya génesis es causalmente dependiente de la humana agencia.

Las propiedades necesarias de los sistemas cerrados son, entre otras, (a) la autonomía (y por ende [b] la autorregulatividad), (c) el autotelismo, (d) la autocorrectividad y (e) la invariancia de su estructura a pesar de la continua transformación de sus partes (B. de Spinoza [*E*, II, xii, lema vii, *Sch.* {58, 10-13}] y V. Peña G., 1975).

Las propiedades necesarias de todo sistema artificial son las tres por enumerar: (f) la teleología, (g) la sinergia y (h) la recursividad. La sinergia=Df. la propiedad de aquello cuyo funcionamiento no puede explicarse sino en la medida en que se atiende al de cada una de sus partes (Á. H. Galvis Panqueva, 1993, 50); la recursividad=Df. la propiedad de aquel sistema cuyos subsistemas son sinérgicos (*Loc. cit.*).

El sistema de los sistemas=el sistema omniamplectante. El sistema omniamplectante solamente posee relaciones fuertes (y, por lo tanto, la propiedad de [i] la absoluta interioridad). El sistema de los sistemas posee, por añadidura, las propiedades por enumerar: (j) la omniamplectancia, (k) la autorreferencia y (l) la inteligibilidad por sí (=la autología *seu* independencia lambanológica). En conformidad con el naturalismo, el sistema de los sistemas es (m) un sistema natural; con el teísmo, el sistema de los sistemas es (n) un sistema artificial.

29. A propósito de unas esclarecidas reflexiones metodológicas del joven colega y amigo Jean Carlos Sirias (1993), cabe establecer lo siguiente. Como se constata en un texto, sea cual fuere, una contradicción, entonces ¿según cuál sentido aceptable se impone el lector sobre el autor de la fuente primaria examinada? Dos son las opciones:

- a. la contradicción es con exclusividad aparente y
- b. la contradicción es real.

Si la contradicción es con exclusividad aparente entonces nuestra manera de lidiar con la contradicción no es imposición alguna relativamente al autor de la fuente primaria. Antes bien, la brega contra la contradicción aparente es una manera de conferir respaldo a la fuente primaria; no de imponer un sentido ajeno sino, antes bien, de reafirmar que la fuente primaria vehicula un sentido.

Si la contradicción es real entonces

o bien (b.a) su existencia constátase, constatación que no implica imposición alguna de sentido,

o bien (b.b) la colección *interpretanda* de creencias reconstrúyese racionalmente. Si tal es el caso entonces el intérprete no se impone, al formular un *interpretans*, al autor de la fuente primaria sino, antes bien, propone un constructo alternativo, el cual es un *anáλογον* o una contrapartida del sistema por reconstruir racionalmente.

Si *b.a* entonces

o bien (b.a.a) el intérprete limitase a constatar, o bien (b.a.b) el intérprete se esfuerza por enunciar un *explanans* satisfactorio respecto del *explanandum* (=¿por qué el autor de la fuente primaria ha incurrido en la contradicción?).

30. La adhocidad referida=la adhocidad₀, o sea, la adhocidad de una hipótesis *ad hoc* carente de contenido informativo excedente.

Imre Lakatos discernió tres especies de la adhocidad.

- a. La adhocidad₀ (ya definida) –denominada, por el filósofo húngaro de las matemáticas y de la ciencia factual, adhocidad₁.
- b. La adhocidad₁ de la *hypothesis ad hoc* que posee, relativamente a sus contendientes, un contenido informativo excedente no corroborado.
- c. La adhocidad₂ de la *hypothesis ad hoc* que no participa integralmente de una heurística positiva, o sea, de aquel componente de un programa de investigación que garantiza su continuidad (I. Lakatos, 1974, 207, nota 36).

31. Si nuestro constructo es confirmado por cuando menos una instancia confirmatoria entonces tenemos cuando menos una razón para aseverar que es certero (*Vd. las consideraciones de Carl Gustav Hempel, enunciadas en *Aspects of Scientific Explanation and other Essays in the Philosophy of Science*, a propósito de la admisibilidad de los constructos teóricos de índole científica factual, los cuales, en la medida en que son admisibles, cimientan sobre *observational reports* (C. G. Hempel, 1970, 25). El informe observacional ha de considerarse un elemento confirmatorio de juicio de *H*.*

Ahora bien, si la hipótesis *H* es contradictoria con el enunciado *p* entonces este desconfirma a aquella (C. G. Hempel, *op. cit.*, 26). *Aliter*, si *p* confirma a $\neg H$ entonces *p* desconfirma a *H*.

Así, también, *p* es neutral respecto de *H* solamente si *p* omite confirmar y desconfirmar a *H* (C. G. Hempel, *op. cit.*, 27).

Existen tres condiciones de adecuación para todo *definiens* de ‘confirmación’.

0. La de condicionamiento suficiente, en conformidad con la cual todo enunciado suficientemente condicionado por un reporte informacional es confirmado por este (C. G. Hempel, *op. cit.*, 31).
1. La de consecuencia lógica, con arreglo a la cual si un reporte informacional confirma a cada uno de los enunciados de un conjunto *K* de enunciados, entonces confirma a todo enunciado que sea una consecuencia lógica de *K*.
- 1.0. Si *p* confirma a *H* entonces *p* confirma a toda consecuencia lógica de *H*.
- 1.1. Si *p* confirma a *H* entonces si $H \equiv I$, entonces *p* confirma a *I*.
2. La de autoconsistencia, según la cual todo enunciado autoconsistente es consistente con el conjunto de todas aquellas hipótesis a las cuales confirma.
- 2.0. Si *p* no es autocontradictorio entonces *p* no confirma a aquellas hipótesis con las cuales no es consistente.
- 2.1. Si *p* no es autocontradictorio entonces *p* no confirma a hipótesis recíprocamente contradictorias (C. G. Hempel, 1970, 30-33).
Cabe invocar los presentes criterios para edificar una teoría respecto de la adecuación de los constructos exegéticos (dentro del

ámbito de la historia de la filosofía, caso particular de la historia eidética).

32. Por ‘explicar’ hemos de entender, en este escenario, un sinónimo de ‘resolver problemas (cuando menos uno)’. Así, pues, henos en presencia de un concepto no riguroso de la explicación.
33. Respecto de la lógica hemos precisado, con antelación, que es un saber representacional doxástico. Añadiremos que es normativo, a similitud de la ética (como lo hizo observar, con su habitual tino, Gottlob Frege [1848-1925]). El objeto formal motivo de la lógica es la corrección formal; su objeto material, cualesquiera inferencias; su objeto formal terminativo, la inferencia –nos permitimos añadir que simbólica (*sive* lingüística)– *quatenus* vehículo de corrección formal. La lógica es (coincidimos en cuanto a esta aseveración con Rudolf Carnap y con Mario Augusto Bunge) una ciencia formal. La ciencia=_{df.} un conjunto sistemático de proposiciones lógicamente vinculadas. Las referidas proposiciones se adecuan a protocolos de justificación epistémica. En la medida en que el saber científico se realiza bajo el aspecto de una teoría científica, el conjunto de las proposiciones debe cualificarse como cerrado desde el punto deductivo de mira. Operamos, en esta medida, una corrección respecto de la definición provisoria de ciencia que proporcionó el epistemólogo alemán Gerhard Kropp en *Erkenntnistheorie* (Walter de Gruyter & Co., Berlín [versión castellana de UTEHA, México, D. F., 1961]): la ciencia=_{df.} un conjunto sistemático de conocimientos vinculados, dotado de validez objetiva y judicativamente expresado (G. Kropp, 1961, 17).

- (*) Una nota añadida con posterioridad al Coloquio: El presente artículo fue escrito con la inconsciente asunción de un supuesto que el Dr. Mario A. Solís Umaña denominó, al exponer su propia contribución teórica al Coloquio, principio de levedad de la metodología. Reconocemos, con gratitud y cordialidad, la formulación del Dr. Solís Umaña.

El principio de la levedad de la metodología=el resultado de la aplicación, a la teoría a propósito del método (=la teoría del método *sive* metodología), del velo de la ignorancia. Los principios metódicos por adoptar son principios que debemos seleccionar bajo la suposición de un velo de ignorancia: *ignoramus*, al seleccionarlos,

si profesaremos el realismo o el antirrealismo, el materialismo o el idealismo, el naturalismo o el supernaturalismo, el empirismo o el racionalismo, el dogmatismo o el antidogmatismo, el inmanentismo o el transcendentalismo, &c. La justificación de los principios, operación de índole epistémica, debe ser lógicamente independiente de cualesquiera interpretaciones de mundo.

El Dr. Sergio E. Rojas Peralta derivó, de nuestra exposición de los principios del método exegético, el siguiente epitome, el cual consideramos una variedad de corolario normativo –óptimamente enunciado. Al redactar un ensayo final de investigación exegética, el investigador debe enunciar, en primer lugar, (a) las reglas del método; en segundo, (b) su exégesis (aquello que hemos denominado *interpretans*); y en tercer y último lugar, (c) la confirmación de que su exégesis se adecua a las reglas del método.

Las referencias documentales

- Abbagnano, Nicola. (1997). *Diccionario de Filosofía*. Versión castellana de Alfredo N. Galletti. Primera reimpression (en Fondo de Cultura Económica de Colombia) de la segunda edición (México, D. F., 1974). Santafé de Bogotá: Fondo de Cultura Económica, “Sección de obras de Filosofía”.
- Acuña Rojas, Jorge. (2017). Las redes gravitatorias de universos y de agujeros negros. Los tres teoremas de la cosmología. *Revista de Filosofía de la Universidad de Costa Rica*, volumen LVI, número 145 (mayo-agosto de 2017), 11-35.
- Amaya, Amalia. (2011). El guión de las conferencias dictadas para los estudiantes del Programa de Maestría en Ciencias cognoscitivas (Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de Costa Rica), lunes 13 y miércoles 15 de junio de 2011.
- Ambrose, Alice y Morris Lazerowitz. (1968). *Fundamentos de lógica simbólica*. Primera edición en lengua inglesa: 1948. Traducción de Francisco Rodríguez Aramburu (a partir de la edición, en lengua inglesa, de 1962), revisada por José Antonio Robles García. México, D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filosóficas, “Publicaciones del Instituto de Investigaciones Filosóficas”.
- Amoretti Hurtado, María Gertrudis. (1992). *Diccionario de términos asociados en teoría literaria*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Aquino, santo Tomás de, O. P. (1984). *El ente y la esencia*. Traducción & estudio introductivo de Guillermo Malavassi Vargas. Segunda edición. San José (Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes): Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Arce Arenales, Manuel. (2008). *La esfinge y el espejo. I. Occidente y sus orígenes*. San José: Editorial Alambique.
- Aristóteles de Estagira. (1990). *Metafísica*. Edición trilingüe preparada por Valentín García Yebra. Segunda edición revisada. Madrid: Editorial Gredos, S. A., “Biblioteca Hispánica de Filosofía” (colección entonces dirigida por el Dr. Ángel González Álvarez).
- Blanché, Robert. (1965). *La axiomática*. Traducción de Federico Osorio Altúzar, revisada por Bernabé Navarro. México, D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Filosóficos, “Cuadernos del Centro de Estudios Filosóficos” (volumen 21 de la colección).
- Bunge, Mario Augusto. (1979). *La investigación científica. Su estrategia y su filosofía*. Traducción de Manuel Sacristán Luzón. 6ª edición (julio de 1979). Barcelona: Editorial Ariel, S. A., “Convivium”.
- . (2001). Popper’s Unwordly World 3. En Martin Mahner (editor): *Scientific Realism. Selected Essays of Mario Bunge*. Amherst (Nueva York): Prometheus Books. / N. b.: Originalmente publicado en M. A. Bunge: *Scientific Materialism* (Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, 1981), 137-157.
- Bruno, Giordano. (1889). *De triplici minimo et mensura*. En G. Bruno: *Opera latine conscripta pvblicis svmptribvs edita*. Volumen Iº, parte iiiª. Edición de Felice Tocco y H. Vitelli (*Curantibus* F. Tocco et H. Vitelli). Florencia: Le Monnier.
- Carnap, Rudolf. (1953). Testability and Meaning. En Herbert Feigl & May Brodbeck (editores): *Readings in the Philosophy of Science*. Nueva York: Appleton-Century-Crofts, Inc., 47-92. / N. b.: La presente versión del texto es compendiada.

- _____. (1963). *Filosofía y sintaxis lógica*. Traducción de César N. Molina. México, D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Filosóficos, “Cuadernos” (volumen 12 de la colección).
- Clarke, Desmond. (1989). *Occult Powers and Hypotheses. Cartesian Natural Philosophy under Louis XIV*. Oxford at the Clarendon Press.
- Dilthey, Wilhelm. (1968). *La esencia de la filosofía*. Traducción de Elsa Cecilia Tabernig. Introducción a la filosofía de Dilthey por Eugenio Pucciarelli (7-54). Cuarta edición. Buenos Aires: Editorial Losada, S. A., “Libros de actualidad”.
- Eemeren, Frans H. van y Rob Grootendorst. (2002). *Argumentación, comunicación y falacias. Una perspectiva pragma-dialéctica*. Traducción de Celso López y Ana María Vicuña. Santiago de Chile: Ediciones de la Universidad Católica de Chile, “Investigaciones”.
- Ferrater Mora, José. (1999). “Estructura” y “estructuralismo”. En *Diccionario de Filosofía*. Nueva edición revisada, aumentada y actualizada por un equipo de investigadores liderado por el Dr. Josep-Maria Terricabras (Universitat de Girona). Supervisión de la Dra. Priscilla Cohn Ferrater-Mora (Pennsylvania State University). Barcelona: Editorial Ariel, S. A., “Ariel Filosofía”, 1125-1135.
- Fraile, Guillermo, O. P. (1976). *Historia de la Filosofía. I. Grecia y Roma*. Cuarta edición, corregida y actualizada por Teófilo Urdanoz, O. P. Madrid: La Editorial Católica, S. A., “Biblioteca de Autores Cristianos”.
- Frankfurt, Harry. (2000). Meaning, Truth, and Pragmatism. En Dagfinn Føllesdal (editor e introductory): *Philosophy of Quine. General, Reviews, and Analytic/Synthetic*. Nueva York y Londres: Garland Publishing, Inc. (A Member of the Taylor & Francis Group), A Garland Series (Series Editor: Dagfinn Føllesdal), 245-250. / *N. b.*: Artículo publicado en 1960 por *Philosophical Quarterly*, 10 (1960), 171-176.
- Galvis Panqueva, Álvaro H. (1993). *Fundamentos de tecnología educativa*. Tercera reimpresión de la primera edición (1987). San José: Editorial de la Universidad Estatal a Distancia.
- García-Carpintero, Manuel. (1996). *Las palabras, las ideas y las cosas. Una presentación de la filosofía del lenguaje*. Barcelona: Editorial Ariel, S. A., “Ariel Filosofía”.
- Gardies, Jean-Louis. (1979). *Essai sur la logique des modalités*. París: Presses Universitaires de France, “Philosophie d’aujourd’hui”.
- Goldmann, Lucien. (1962). *Investigaciones dialécticas*. Traducción de Eduardo Vásquez. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Facultad de Humanidades y Educación, Instituto de Filosofía.
- _____. (1959). *Le Dieu caché. Étude sur la vision tragique dans les Pensées de Pascal et dans le théâtre de Racine*. París: Éditions Gallimard, “Bibliothèque des idées”.
- _____. (1967). *Para una sociología de la novela*. Traducción de Jaime Ballesteros y Gregorio Ortiz. Madrid: Editorial Ciencia Nueva, S. L.
- _____. (1966). *Sciences humaines et philosophie*. París: Société nouvelle des éditions Gonthier, “Bibliothèque Médiations”.
- Guastini, Riccardo. (2016). *La sintaxis del derecho*. Versión castellana de Álvaro Núñez Vaquero. Revisión de Ester González Bertrán & colaboración de Camila Reyes Huenteequo. Madrid, Barcelona, Buenos Aires & São Paulo: Marcial Pons.
- Gutiérrez Carranza, Claudio. (1993). *Epistemología e informática. Guía de estudio*. San José: Editorial de la Universidad Estatal a Distancia.
- Haack, Susan. (1995). *Evidence and Inquiry. Towards Reconstruction in Epistemology*. First published 1993. Oxford y Cambridge (Massachusetts): Blackwell Publishing.
- Hempel, Carl Gustav. (1970). *Aspects of Scientific Explanation and Other Essays in the Philosophy of Science*. First published 1965. First Free Press Paperback Edition. Nueva York: The Free Press; Londres: Collier-Macmillan Limited.
- Kant, Immanuel. (1998). *Kritik der reinen Vernunft*. Nach der ersten und zweiten Originalausgabe herausgegeben von Jens Timmerman, mit eine Bibliographie von Heiner Klemme. Hamburgo: Felix Meiner Verlag, “Philosophische Bibliothek”.
- Kraft, Victor. (1966). *El Círculo de Viena*. Traducción de Francisco Gracia. Madrid: Taurus Ediciones, S. A., “Ensayistas de hoy”.
- Kripke, Saul Aron. (2017). *El nombrar y la necesidad*. Traducción de Margarita Valdés. Segunda reimpresión de la segunda edición (1995).

- México, D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filosóficas, "Filosofía contemporánea".
- Kropp, Gerhard. (1961). *Teoría del conocimiento. Tomo I. Fundamentos generales*. Traducción de Desiderio Lang, revisada por Carlos Moreno Cañadas. México, D. F.: Unión Tipográfica Editorial Hispanoamericana, "Manuales UTEHA" (volumen 102 de la colección), sección 7 (Filosofía).
- Ladrière, Jean. *Limitaciones internas de los formalismos*. Madrid: Editorial Tecnos, S. A., "Estructura y Función (el porvenir actual de la ciencia)" (volumen 28 de la colección, entonces dirigida por Enrique Tierno Galván [1918-1986]).
- Lakatos, Imre. (1992). Falsification and the Methodology of Scientific Research Programmes. En Imre Lakatos & Alan Musgrave (editores): *Criticism and the Growth of Knowledge. Proceedings of the International Colloquium in the Philosophy of Science, London, 1965, volume 4*. Décima séptima reimpresión corregida de la primera edición (1970). Cambridge, Nueva York y Oakleigh (Victoria): Cambridge University Press, 91-196.
- . (1974). History of Science and Its Rational Reconstructions. En Yehuda Elkana (editor): *The Interaction between Science and Philosophy*. Atlantic Highlands (Nueva Jersey): Humanities Press.
- . *La metodología de los programas de investigación científica*. Traducción de Juan Carlos Zapatero. Madrid: Alianza Editorial, S. A., "Alianza Universidad".
- Laudan, Laurence. (1981). The Clock Metaphor and Hypotheses: The Impact of Descartes on English Methodological Thought, 1650-1670. En *Science and Hypothesis. Historical Essays on Scientific Methodology* (cuarto capítulo). Dordrecht, Boston y Londres: D. Reidel Publishing Co., "The University of Western Ontario Series in Philosophy of Science" (volumen 19 de la colección), 27-58.
- Mares, Edwin. (2011). *A Priori*. Durham (Reino Unido): Acumen Publishing Limited, "Central Problems of Philosophy Series" (Series Editor: John Shand).
- Mosterín de las Heras, Jesús. Mosterín, Jesús. (2003). El prólogo a Pablo de Lora: *Justicia para los animales. La ética más allá de la humanidad*. Madrid: Alianza Editorial, S. A., "Alianza Ensayo", 11-26.
- . (1989). Teorías y modelos. En Manuel Garrido Jiménez (editor): *Lógica y lenguaje*. Madrid: Editorial Tecnos, S. A., "Cuadernos de Filosofía y Ensayo" (colección entonces dirigida por M. Garrido J.), 117-150.
- Moya Bedoya, Juan Diego M. (2019). El error y el engaño. Artículo inédito.
- . (2017). *La existencia del ente por sí necesario*. Libro inédito.
- . (2011). *La reflexión mágica en el siglo XVI. Una aproximación filosófica a sus conceptos y a sus argumentos*. San José (Costa Rica): Antanaclasis, Editores, S. A., "Oráculo manual" (volumen 2 de la colección).
- Negri, Antonio. *Spinoza subversivo*. Madrid: Akal Ediciones, S. A.
- Nepomuceno Fernández, Ángel. (2010). Las diapositivas de las cinco sesiones de "Abducción y cambio epistémico", asignatura dictada para los estudiantes del Programa de Maestría en Ciencias cognoscitivas (Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de Costa Rica). Lunes 13-viernes 17 de septiembre de 2010.
- Newton-Smith, William Herbert. (1981). *The Rationality of Science*. Londres: Routledge & Kegan Paul.
- Peña García, Vidal. (1975). *El materialismo de Spinoza*. Madrid: Revista de Occidente, "Selecta".
- Popper, Karl Raimund. (1974). *Autobiography of Karl Popper*. En Paul Arthur Schilpp (editor): *The Philosophy of Karl Popper*. Volume XIV, Book 1. La Salle (Illinois): The Open Court Publishing Co., "The Library of Living Philosophers Series", 1-181.
- . (1963). *Conjectures and Refutations. The Growth of Scientific Knowledge*. Londres: Routledge and Kegan Paul.
- . (1977). *La lógica de la investigación científica*. Traducción de Víctor Sánchez de Zavala. Cuarta reimpresión de la primera edición (1962). Madrid: Editorial Tecnos, S. A., "Estructura & Función" (el porvenir actual de la ciencia).
- . (1998). *Los dos problemas fundamentales de la epistemología*. Basado en manuscritos de los años 1930-1933. Edición de Troels Eggers

- Hansen. Traducción de María Asunción Albus Aparicio. Madrid: Editorial Tecnos, S. A. "Filosofía y Ensayo" (colección entonces dirigida por el Dr. Manuel Garrido Jiménez [1925-2015]).
- _____. (1985). *Post Scriptum a La lógica de la investigación científica. Volumen I. Realismo y el objetivo de la ciencia*. Edición preparada por William Warren Bartley III (1983). Traducción de Marta Sansigre Vidal. Madrid: Editorial Tecnos, S. A., "Filosofía y Ensayo".
- Posner, Richard A. (2004). Animal Rights. Legal, Philosophical, and Pragmatic Perspectives. En Cass R. Sunstein y Martha C. Nussbaum (editores): *Animal Rights. Current Debates and New Directions*. Oxford y Nueva York: Oxford University Press, 44-67.
- Quine, Willard van Orman. (1953). Two Dogmas of Empiricism. En *From a Logical Point of View*. Cambridge (Massachusetts): Harvard University Press, 20-46.
- _____. (1970). *Philosophy of Logic*. Englewood Cliffs (Nueva Jersey): Prentice-Hall, Inc., "The Foundations of Philosophy Series" (colección entonces dirigida por Elizabeth y Monroe Beardsley).
- _____. (1960). *Word and Object*. Cambridge (Massachusetts): The M.I.T. Press.
- Rodriguez-Pereyra, Gonzalo. (2009). El guión de "El nominalismo de semejanzas", asignatura dictada para los estudiantes del Programa de Postgrado en Filosofía (Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de Costa Rica), lunes 31 de agosto-viernes 4 de septiembre de 2009.
- Robert, Serge. (2011). El guión de "Ciencias cognitivas del razonamiento", asignatura dictada para los estudiantes del Programa de Maestría en Ciencias cognitivas (Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de Costa Rica), lunes 7-viernes 11 de marzo de 2011.
- Ruse, Michael. (2017). *Darwinism as Religion. What Literature Tells Us About Evolution*. Oxford y Nueva York: Oxford University Press. / N. b.: Impreso en los Estados Unidos por Sheridan Books, Inc.
- Searle, John Rogers. (2001). *Mente, lenguaje & sociedad. La filosofía en el mundo real*. Madrid: Alianza Editorial, S. A.
- _____. (1990). What is a Speech Act? En Pier Paolo Giglioli (editor): *Language and Social Context*. Londres, Nueva York y Ringwood (Victoria [Australia]): Penguin Books, 136-154.
- Seiffert, Helmut. (1977). *Introducción a la lógica. Propedéutica lógica y lógica formal*. Traducción de DIORKI, revisada por Joan Pericay. Barcelona: Editorial Herder, S. A.
- Sellars, Wilfrid. (1973). Empiricism and the Philosophy of Mind. En Roderick M. Chisholm & Robert J. Swartz (editores): *Empirical Knowledge. Readings from Contemporary Sources*. A collection of readings on empirical knowledge featuring important work not previously published in English. Englewood Cliffs (Nueva Jersey): Prentice-Hall, Inc., 471-541.
- Spinoza, Benedictus de. (1972a). *Ethica ordine geometrico demonstrata*. Figura en el tomo 2 de *Spinoza. Opera*. Im Auftrag der Heidelberger Akademie der Wissenschaften herausgegeben von Carl Gebhardt. Zweite Auflage. Heidelberg: Carl Winters Universitätsbuchhandlung.
- _____. (1972b). *Tractatus de intellectus emendatione*. Figura en el tomo 2 de *Spinoza. Opera*. Im Auftrag der Heidelberger Akademie der Wissenschaften herausgegeben von Carl Gebhardt. Zweite Auflage. Heidelberg: Carl Winters Universitätsbuchhandlung.
- Stegmüller, Wolfgang. (1979). *Teoría y experiencia*. Traducción al castellano de Carlos Ulises Moulines. Barcelona: Editorial Ariel, S. A., "Ciencia de la ciencia" (colección dirigida por Mario A. Bunge y codirigida por Mario H. Otero).
- _____. (1976). *The Structure and Dynamics of Theories*. Traducción al inglés de William Wohlhueter. Nueva York: Springer Science+Business Media, LLC.
- _____. (1977). Towards a Rational Reconstruction of Kant's Metaphysics of Experience. En *Collected Papers on Epistemology, Philosophy of Science & History of Philosophy. Volume I*. Dordrecht & Boston: D. Reidel Publishing Company, "Synthese Library" (Managing Editor: Jaakko Hintikka) (volumen 91 de la colección), 66-136.
- Wittgenstein, Ludwig Josef Johann. (1994). *Tractatus logico-philosophicus*. Traducción e introducción

de Jacobo Muñoz e Isidoro Reguera. Quinta reimpresión de la primera edición (1973) en “Alianza Universidad”. Madrid: Alianza Editorial, S. A., “Alianza Universidad”.

Omnia ad maiorem Dei gloriam

Prof. Juan Diego Moya Bedoya (juan.moya@ucr.ac.cr). Docente e investigador de la Escuela de Filosofía (secciones de Epistemología

y Teoría de la argumentación, y de Tradiciones y Debates filosóficos), miembro colaborador permanente de la Cátedra de Estudios sobre Religiones. en la Universidad de Costa Rica y director, durante el cuatrienio 2013-2016, de la *Revista de Filosofía de la Universidad de Costa Rica*

Recibido: 18 de abril de 2019
Aprobado: 3 de agosto de 2019